



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	64

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 99-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2320-803/16 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la limitación de Juan SANGUINETTI y la designación de Milagros GISMONDI como representante ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal es el órgano de aplicación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley N° 25.917 (modificada por Ley N° 27.428), y la provincia de Buenos Aires adhirió por medio de la Ley N° 13.295 (modificada por Ley N° 15.036);

Que dicho Consejo está integrado por los Ministros de Economía y/o Hacienda o funcionario de cargo similar del gobierno nacional, de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los funcionarios integrantes del Consejo deberán cumplir y hacer cumplir el régimen federal de responsabilidad fiscal, asistir a las reuniones, gestionar el suministro de las informaciones, elementos y asesoramientos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y se reunirán trimestralmente y cuando lo disponga su reglamento interno;

Que mediante Decreto N° 28/19 se limitó a Juan SANGUINETTI como Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía y se designó a Milagros GISMONDI en el referido cargo, ambos a partir del 10 de enero de 2019;

Que se propicia la limitación como representante ante el Consejo por el Ministerio de Economía de Juan SANGUINETTI a partir del 10 de enero de 2019, designado mediante el Decreto N° 1361/16, y se impulsa la designación de Milagros GISMONDI en su reemplazo a partir de la misma fecha;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar a partir del 10 de enero de 2019 la designación de Juan SANGUINETTI (DNI N° 18.363.615 – Clase 1967) como representante ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, que había sido dispuesta por Decreto N° 1361/16.

ARTÍCULO 2°. Designar a partir del 10 de enero de 2019, como representante por el Ministerio de Economía ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal a la Subsecretaria de Hacienda, Milagros GISMONDI (DNI N° 29.257.563 – Clase 1981).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, notificar, dar al Boletín Oficial, y el SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 100-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2333-10/16 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la limitación de Juan SANGUINETTI y la designación de Milagros GISMONDI como representante suplente ante la Comisión Federal de Impuestos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 10.650 la provincia de Buenos Aires adhirió al régimen de coparticipación federal de impuestos, establecido por la Ley Nacional N° 23.548;

Que el artículo 10 de la Ley Nacional N° 23.548 ratifica la vigencia de la Comisión Federal de Impuestos, la que estará constituida por un representante de la Nación y uno por cada provincia adherida, los que deberán ser personas especializadas en materia impositiva a juicio de las jurisdicciones designantes;

Que asimismo, el artículo mencionado en el párrafo anterior establece que la Nación y las Provincias designarán, cada una de ellas, un representante suplente para los supuestos de impedimento de actuación de los titulares;
Que la Resolución N° 501/11 dictada por la Comisión Federal de Impuestos aprobó el texto ordenado y actualizado del reglamento interno de la Comisión;
Que el artículo 1° del citado reglamento establece las pautas para la designación de los representantes titulares, suplentes y alternos;
Que por Decreto N° 28/19 se limitó a Juan SANGUINETTI como Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía, y se designó a Milagros GISMONDI en el referido cargo, ambos a partir del 10 de enero de 2019;
Que se propicia la limitación como representante suplente de la provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos de Juan SANGUINETTI a partir del 10 de enero de 2019, y la designación en su reemplazo de Milagros GISMONDI, a partir de la misma fecha;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 10 de enero de 2019, la designación como representante suplente de la provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos de Juan SANGUINETTI (DNI N° 18.363.615 – Clase 1967), que había sido dispuesta por Decreto N° 28/16.

ARTÍCULO 2°. Designar a partir del 10 de enero de 2019, como representante suplente de la provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos, a la Subsecretaría de Hacienda Milagros GISMONDI (DNI N° 29.257.563 – Clase 1981).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, notificar, dar al Boletín Oficial, y el SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 104-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 5100-40011/14 de Fiscalía de Estado, por el cual se propicia regularizar la situación de revista del agente Oscar Blas ZÁRATE, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 12.640/14 del Sr. Fiscal de Estado, se desafectó a Oscar Blas ZÁRATE de las tareas de chofer que desempeñaba hasta entonces, y se lo reubicó en la especialidad "mantenimiento", dentro del mismo agrupamiento personal de servicio (foja 3);

Que por consecuencia corresponde regularizar su situación de revista y excluirlo de los alcances del Decreto N° 3319/09, dejando establecido que su régimen horario habitual será de treinta (30) horas semanales de labor;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Excluir en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO al agente Oscar Blas ZÁRATE (DNI 31.725.853 – Clase 1985), de los alcances del Decreto N° 3319/09, y dejar establecido que su régimen horario habitual será de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 111-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2157-1962/15 y agregado N° 2157-1962/15 alcance 1 de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual Cristian Iván JURE solicita la reserva de su cargo de revista a partir del 1° de junio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que Cristian Iván JURE solicita la reserva de su cargo de revista en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de junio de 2014, por haber sido designado en la Universidad Nacional de La Plata, en el cargo de Director de Desarrollo del Canal 25 -TV Universidad UHF- dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante Resolución N° 537/14 del Presidente (fojas 1/3);

Que el interesado revista en la categoría de profesional adjunto de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico Ley N° 13.487, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor;

Que por lo expuesto, corresponde dar por concedida la reserva de su cargo desde el 1° de junio de 2014 y hasta que finalice el desempeño de las funciones que le dan sustento, conforme el artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, la reserva de su cargo a partir del 1° de junio de 2014 y hasta que finalice el desempeño del cargo que le da sustento, al agente Cristian Iván JURE (DNI N° 21.774.763 - Clase 1971), quien revista como profesional adjunto de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 112-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2157-959/18 alcance 2 de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual se gestiona convalidar la incorporación de diversos investigadores del Sistema Científico Nacional en las distintas Comisiones Honorarias Asesoras Honorarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su reunión del 19 de junio de 2018, Acta N° 1471 (ACTA-2018-11946173-GDEBA-CICMCTI) resolvió designar, entre otros, a Enrique ANGHEBEN y Kyung Won KANG, ambos investigadores del sistema científico nacional, para integrar las Comisiones Asesoras Honorarias en geología, minería e hidrología e ingeniería, arquitectura y tecnología, respectivamente;

Que a tal efecto se dictó la Resolución N° 639/18 del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que por lo expuesto se tramita convalidar dicha decisión, de conformidad con los artículos 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto N° 4686/68;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Ratificar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, la Resolución N° 639/18 del Presidente, de conformidad con los artículos 15 del Decreto Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto N° 4686/68.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 127-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2914-22.879/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual la agente Lía Noelia AGUIRRE, solicita licencia decenal sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que Lía Noelia AGUIRRE solicita licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 2 de julio de 2018 y por el término de siete (7) meses (fojas 1);
Que a fojas 2 la Dirección de Gestión Institucional toma conocimiento y avala dicho pedido;
Que la interesada revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 17, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Gestión Institucional;
Que tal petición encuadra en el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección de Gestión Institucional, licencia decenal sin goce de haberes a partir del 2 de julio de 2018 y por el término de siete (7) meses, a Lía Noelia AGUIRRE (DNI.11.252.095 Clase, 1954), quien revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 17, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Gestión Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**; Gobernadora.

DECRETO N° 128-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2914-18.316/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual Roxana Karina OJEDA solicita un permiso especial con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que Roxana Karina OJEDA solicita un permiso especial con goce de haberes, a partir del 22 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2017, y fundamenta dicho pedido en razones de salud de su hermano, asimismo pone de manifiesto que ha agotado los días (20) que la ley le otorga a los agentes por atención familiar (fojas 1 y 13);

Que se acompaña documentación y certificados de salud, que acreditan los extremos señalados;

Que la interesada revista en un cargo del agrupamiento servicios, categoría 10, con un régimen de treinta horas semanales de labor en la Dirección de Gestión Institucional;

Que a fojas 25 interviene la Dirección de Recursos Humanos y a fs. 27 toma conocimiento la Presidencia del Instituto, sin observaciones que formular;

Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, desde el 22 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2017, un permiso especial con goce de haberes, establecido en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96, a Rosana Karina OJEDA (DNI. 20.751.186, Clase 1969), quien revista en el agrupamiento personal de servicio, categoría 10, en la Dirección de Gestión Institucional con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 129-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2914-22.907/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual Gabriela Alejandra YANNUZZI solicita un permiso especial con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Alejandra YANNUZZI solicita un permiso especial con goce de haberes, por haber agotado la totalidad de los días de licencia médica por atención de familiar enfermo, y adjunta prueba (fs. 1/90 y 95/96);
Que la interesada revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Regionalización;
Que a fojas 91 la Dirección General de Regionalización, toma conocimiento y presta conformidad al movimiento pretendido; Que la peticionante informa haberse reintegrado a sus funciones el 3 de julio de 2018 (fs. 94);
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección General de Regionalización, un permiso especial con goce de haberes, a partir del 13 junio hasta el 3 de julio 2018, a Gabriela Alejandra YANNUZZI (DNI 23.183.657 - clase 1973) quien revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Regionalización.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1356-IOMA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-11231/16 y su agregado sin acumular N° 2914-11231/16 alcance 1/17, iniciado por la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria, caratulado "DPTO. DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN ODONTOLÓGICA ELEVA AUDITORÍA COMPARTIDA CON EL ODONTÓLOGO PASTORE LEONEL M.P. 12399", según las previsiones dispuestas por la Ley N° 6982 (T.O.1987), su decreto reglamentario y la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 87/89 obra agregada la Resolución N° 0550/17 por la que se resuelve sancionar al odontólogo con interrupción contractual por el término de cinco (5) meses en sus relaciones con el IOMA, plazo al cual aprovechará la suspensión preventiva por treinta (30) días dispuesta por Resolución N° 008/16;

Que a fojas 117 el Sector Digesto, de la Dirección de Gestión Institucional, advierte que se ha consignado erróneamente en el artículo primero de la Resolución Sancionatoria N° 0550/17, el número de resolución por la que se dispuso la aplicación de suspensión preventiva;

Que la suspensión preventiva fue aplicada al prestador en el expediente N° 2914-11231/16 alcance 1/17, por Resolución N° 020/17, siendo correctamente notificada y cumplida;

Que en el caso el error se ha producido sólo en la consignación del número de resolución, no afectando su aplicación;

Que a fojas 120 el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2018, según consta en Acta N° 35, RESOLVIÓ por mayoría, con voto negativo de la Vocal Patricia Edith WILDE, rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 0550/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sancionar al odontólogo Leonel PASTORE (M.P. N° 12.399) de la ciudad La Plata, adherido a este IOMA a través de la SOLP, con la interrupción contractual por el término de cinco (5) meses en sus relaciones con el IOMA por aplicación de lo normado en el artículo 7 inciso h) apartado 1-B del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982, plazo al que aprovechará la suspensión preventiva por treinta días (30) dispuesta por Resolución N° 020/17 del Directorio, ello en atención a lo expuesto en los considerandos que anteceden";

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 0550/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sancionar al odontólogo Leonel PASTORE (M.P. N° 12.399) de la ciudad La Plata, adherido a este IOMA a través de la SOLP, con la interrupción contractual por el término de cinco (5) meses en sus relaciones con el IOMA por aplicación de lo normado en el artículo 7 inciso h) apartado 1-B del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley N° 6982, plazo al que aprovechará la suspensión preventiva por treinta días (30) dispuesta por Resolución N° 020/17 del Directorio, ello en atención a lo expuesto en los considerandos que anteceden".

ARTÍCULO 2. Registrar. Notificar al interesado y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Tomar conocimiento las Direcciones Generales y demás Direcciones del Instituto. Cumplido, archivar.

Pablo Hernán Di Liscia, Presidente

RESOLUCIÓN N° 295-SSIHMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de marzo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-31152471-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo", en el Partido de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-222-GDEBA-SSIHMIYSPGP de fecha 25 de enero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y un millones setecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y nueve con veinticuatro centavos (\$31.743.139,24), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-03162491-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-04315342-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-02179927-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2019-03356985-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-03557980-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de febrero de 2019, obrante mediante IF-2019-04175771-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-04438675-GDEBA-DPAYCMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas recomendando se desestime la Oferta por no cotizar el ítem 3.5 "Equipamiento electromecánico para perforaciones de explotación", conforme con el artículo 2.1.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-04561560-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando rechazar la Oferta N° 1 correspondiente a KAVOS S.A., por los motivos expuestos mediante NO-2019-04438675-GDEBA-DPAYCMIYSPGP expedida por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-04919571-GDEBA-DLINFRAAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-05100242-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-04799911-GDEBA-FDE;

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2 del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo", en el Partido de Almirante Brown, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Rechazar la oferta presentada por la empresa KAVOS S.A., por no cumplir con el artículo 2.1.1. del

Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTÍCULO 3°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 11/2019, para la obra: "Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orión Viejo", en el Partido de Almirante Brown, conforme lo resuelto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo 2°, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luis César Gimenez, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 205-OPDS-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2019

VISTO el EX-2019-02873902-GDEBA-DGAOPDS por medio del cual tramita la prórroga del régimen de facilidades de pago para la cancelación de deudas por tasas y/o multas impuestas por éste Organismo Provincial en el marco de la Ley N° 14989, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OPDS N° 383/17 de fecha 9 de marzo de 2017 (B.O. 21/03/17), se estableció por el plazo de dos años a partir de la publicación de la misma, y para todos los administrados, un régimen de facilidades de pago para la cancelación de deudas por tasas y multas impuestas por éste Organismo Provincial;

Que conforme la Ley N° 14.989, este Organismo Ambiental resulta Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 5965; 10.907, 11.720, 11.723, 13.592 y demás normas de las que emana la facultad de cobrar tasas por servicios administrativos o multas por infracción a la normativa ambiental vigente;

Que asimismo, conforme lo establecido por el artículo 168 bis del Código Fiscal -Ley N° 10.397, t.o. 2011- (incorporado por Ley N° 14.394) éste Organismo posee la facultad de disponer por el plazo que considere pertinente, un régimen para la regularización de créditos fiscales, vencidos o impagos que tengan origen en las dependencias y organismos que funcionan en su órbita o que resulten de su incumbencia;

Que por Resolución N° 1 de fecha 21 de abril de 2017 del entonces Coordinador Ejecutivo Administrativo se estableció el procedimiento que deberá cumplimentarse para acceder al régimen de regularización de deudas, estableciéndose además que podrán regularizarse las deudas mencionadas anteriormente, determinadas, vencidas y/o generadas al 31 de Diciembre de 2016;

Que por DI-2018-2-GDEBA-DGAOPDS de fecha 15 de Febrero de 2018 se extendió el término para la regularización de deudas, para aquéllas determinadas, vencidas y/o generadas al 31 de diciembre de 2017;

Que toda vez que el régimen de facilidades de pago para la cancelación de deudas fue establecido por el plazo de dos años a partir de su publicación, la cual tuviera lugar el 21 de marzo de 2017, se hace inminente la fecha de vencimiento del mismo;

Que toda vez que resulta necesario continuar con dicho sistema que permite alcanzar el cobro de acreencias para la generalidad de los créditos a cobrar por ésta autoridad ambiental como así también, otorgar a los administrados de un régimen de facilidades de pago para saldar dichas deudas, corresponde prorrogar por dos años el régimen anteriormente descripto y establecer cuáles serán las deudas que podrán regularizarse;

Que ha intervenido en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno en orden 12; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14989;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar por dos años el régimen de facilidades de pago para la cancelación de deudas establecido en la Resolución N° 383/17 de fecha 9 de marzo de 2017 (b.o. 21/03/17).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que podrán regularizarse por medio del presente régimen las deudas determinadas, vencidas y/o generadas al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°. La tasa de interés a aplicar sobre los créditos vencidos e impagos será la determinada en la RESOL-2018-446-OPDS, correspondiente a un treinta y seis por ciento (36%) anual, no acumulativo, hasta su efectivo pago, hasta el otorgamiento de facilidades de pago o hasta la interposición de la demanda de ejecución fiscal.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección General de Administración.

Rodrigo Aybar, Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 206-OPDS-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-19563833-GDEBA-SLYT, la Ley N° 14.989, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ha declarado de Interés Legislativo la "Eco FERIA Itinerante de Ecología", cuyo eje está centrado en los residuos sólidos urbanos y en la regla de las 3R "Reutilizar, Reducir y Reciclar", la cual ha iniciado, el día 28 de mayo de 2018, su recorrido por distintos distritos de la Sexta Sección Electoral;

Que conforme surge de los fundamentos de la mencionada declaración, mediante la referida iniciativa se procura sensibilizar y concientizar a los niños sobre la trascendencia del cuidado del entorno, proveyendo información sobre lo que resulta apropiado a la hora de dar destino a los residuos, con el compromiso de dotarlos de conocimientos y capacidades para comprender e intervenir en la comunidad donde viven, promoviendo, de este modo, actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental y social de su medio;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental;

Que se ha expedido la Dirección de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales considerando que, en función de la especificidad de la materia, se estaría en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se declaren de Interés Ambiental las actividades correspondientes a la "Eco FERIA Itinerante de Ecología";

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Ambiental las actividades correspondientes a la "Eco FERIA Itinerante de Ecología", cuyo eje está centrado en los residuos sólidos urbanos y en la regla de las 3R "Reutilizar, Reducir y Reciclar", la cual ha iniciado, el día 28 de mayo de 2018, su recorrido por distintos distritos de la Sexta Sección Electoral, conforme lo expuesto en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rodrigo Aybar, Director

Licitaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 451-0005-LPU19

POR 10 DÍAS - N° de Expediente: EX-2019-12266895- -APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras y de la Red Pluvial y Refugios de Transporte Público en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)

Plazo de Ejecución de Obra: Quince (15) Meses

Sitio de Ejecución: Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial Total: Pesos Cinco Mil Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 5.197.287.339,85)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial de la/s zona/s a cotizar.

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

Aclaraciones / Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016, hasta las 19 hs. del 26 de Marzo de 2019.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "Proyecto De Obra" del mencionado sistema CONTRAT.AR. (Deberá completarse UN (1) proyecto de obra por cada una de las zonas a cotizar).

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 04 de Abril de 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 04 de Abril de 2019 a las 14.30 hs. a través del sitio [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial de la/s zona/s a ofertar.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

mar. 6 v. mar. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 3/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Nueva Impermeabilización sobre Terraza" - Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 11 de abril de 2019 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 119 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100.- (\$ 2.769.493,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de Marzo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de marzo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos setenta con 00/100.- (\$ 2.770,00).

mar. 6 v. mar. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 7/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-05074564-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Zona 11 Lote 1, Pavimentación, repavimentación y obras complementarias en rutas provinciales, caminos secundarios urbanos de la provincia de Buenos Aires, en jurisdicción del partido de Bahía Blanca; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/ 48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: \$0,00; el Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 28 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto oficial: \$142.814.271,54.

Apertura de las propuestas: 04 de abril de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

mar. 11 v. mar. 15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 8/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-05319661. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Zona 13 Lote 2, Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, Caminos Secundarios y Urbanos de la Provincia de Buenos Aires, en Jurisdicción del Partido de Olavarría; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: \$ 0,00; el Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 28 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$ 49.843.595,54. Apertura de las Propuestas: 4 de abril de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

mar. 11 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1564/19 Decreto N° 622/19

Llámesese a Licitación Pública N° 33/19 por el cual se Solicita la Compra de Artefactos de Tecnología LED que serán destinados en la renovación del parque de alumbrado público del partido del Pilar, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del partido Del Pilar.

Apertura: 11/04/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 5.700.000,00 (pesos cinco millones setecientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

mar. 13 v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 34/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1458/19 Decreto N° 623/19

Llámesese a Licitación Pública N° 34/19 por el cual se Solicita la Puesta en Valor del Centro Local de Pilar Centro calle Rivadavia, del Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/04/2019

Hora: 10:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 39.490.631,84 (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil seiscientos treinta y uno con 84/100).

Valor Del Pliego: \$ 39.500,00 (pesos treinta y nueve mil quinientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaria de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2º piso, Pilar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

mar. 13 v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 35/19**

POR 2 DÍAS- Expte. N° 1211/19 Decreto N° 624/19

Llámesese a Licitación Pública N° 35/2019 iniciado por la Subsecretaría de Educación por el cual se solicita la "Contratación del Servicio Alimentario Escolar – SAE" con la finalidad de garantizar una prestación alimentaria adecuada a todos los niños y jóvenes escolarizados con necesidades nutricionales y/o de situación de riesgo social del distrito en el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2019 y el 29 de febrero de 2020.

Apertura: 09/04/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 126.200.025,80.- (pesos ciento veintiséis millones doscientos mil veinticinco con 80/100).-

Valor del Pliego: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

mar. 13 v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 36/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 906/19 Decreto N° 625/19

Llámesese a Licitación Pública N° 36/19 por el cual se Solicita la Puesta en Valor del Centro Local de Villa Rosa, del Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/04/2019

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 6.868.302,58 (pesos seis millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos dos con 58/100).

Valor del Pliego: \$ 6.900,00 (pesos seis mil novecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2º piso, Pilar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

mas. 13 v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1957/19 Decreto N° 626/19

Llámesse a Licitación Pública N° 1957/19 por el cual se Solicita la Contratación de Trabajos de Estabilización de Suelos en calles del Partido del Pilar, según especificaciones del pliego de bases y condiciones del llamado y a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del partido Del Pilar.

Apertura: 11/04/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 135.000.000,00 (pesos ciento treinta y cinco millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

mar. 13 v. mar. 14

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 38/19**

POR 2 DÍAS - EXpte. N° 905/19 Decreto N° 627/19

Llámesse a Licitación Pública N° 38/19 por el cual se Solicita la Puesta en Valor del Centro Local de Presidente Derqui, del Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/04/2019

Hora: 14:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 13.238.056,11 (pesos trece millones doscientos treinta y ocho mil cincuenta y seis con 11/100).

Valor del Pliego: \$ 13.200,00 (pesos trece mil doscientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2° piso, Pilar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 52/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Bacheo en Pavimentos de Hormigón en el partido de Lomas de Zamora".

Presupuesto Oficial: \$ 120.000.000,00.- (Pesos Ciento Veinte Millones con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 27 de marzo de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 91.000,00 (Pesos Noventa y Un Mil).

Consultas: A partir 25 de marzo de 2019 y hasta el 29 de marzo de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 04 de Abril de 2019 a las 11.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 04 de Abril de 2019 a las 11.30 hs.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 53/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Seguridad Vial en Camino Pte. Perón".

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000,00.- (Pesos Veinticinco Millones con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 27 de marzo de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil).

Consultas: A partir 25 de marzo de 2019 y hasta el 29 de marzo de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 04 de abril de 2019 a las 09.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 04 de abril de 2019 a las 09.30 hs.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 54/19

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Pavimentación calle Raul Llobera entre Juan Manuel De Rosas y Camino de la Ribera".

Presupuesto Oficial: \$ 72.000.000,00.- (Pesos Setenta y Dos Millones con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de marzo de 2019 y hasta el 28 de marzo de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil).

Consultas: A partir 26 de marzo de 2019 y hasta el 29 de marzo de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 05 de Abril de 2019 a las 09.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 05 de Abril de 2019 a las 09.30 hs.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 55/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Pavimentación de calzadas en hormigón en el partido de Lomas de Zamora".

Presupuesto Oficial: \$ 78.000.000,00.- (Pesos Setenta y Ocho Millones con 00/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 26 de marzo de 2019 y hasta el 28 de marzo de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del pliego: \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil).

Consultas: A partir 26 de marzo de 2019 y hasta el 29 de marzo de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 05 de Abril de 2019 a las 11.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 05 de abril de 2019 a las 11.30 hs.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-000973/2019.

Llámesse a Licitación Pública N° 4/19, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Consolidado en calles de tierra en barrios Lanusse, San Fermín, San Jorge, Santa Marta y San Pedro.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos doce millones trescientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 12.368.000,00) I.V.A. incluido.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 1° de abril de 2019, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 27 de marzo de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - "Contratación de servicio de control, ordenamiento de tránsito y seguridad vial".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 9 de abril de 2019 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marquiquita.gob.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Secretaria de Gobierno, todos los días hábiles de 07:30 hs a 13:30 hs.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 15/18**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Construcción del Anexo U.H.S.J" – Centro de Salud Mental.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 15 de marzo de 2019, a las 13.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Ruben Varela N° 750, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda, Int. Jorge Rubén Varela

Nº 750, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.
Presupuesto Oficial: pesos cinco millones cien mil (\$ 5.100.000.-).
Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 12 de marzo de 2019.-
Expediente: 4016-6631-0-2018.

mar. 13 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública Nº 22/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto Nº 700/19. Llamado a Licitación Pública Nº 22/19.

Apertura: 05/04/2019, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido Nº 3-601-24/2019

Referente a la adquisición de: “Descartables”, solicitado por las Secretaría de Salud, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.947.722,90 (pesos tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos veintidós con 90/100 ctvs).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

mar. 13 v. mar. 14

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE****Licitación Privada Nº 3/19**

POR 1 DÍA - Expediente Nº: 2974 – 5781/18

Fecha de apertura: 19/03/19

Hora de apertura: 10:00 Hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Of de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164 – Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Química Clínica Planta

Retiro de Pliegos: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164 – Mar del Plata – Horario 09:00 A 13:00 Hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE CNEL. DE MARINA LEONARDO ROSALES**Licitación Pública Nº 1/19**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente Nº D-040/19.

Objeto: Adjudicación del Derecho de Ocupación y Explotación del Balneario Municipal de la Localidad de Villa del Mar.-

Fecha de apertura: 04 de abril de 2019.

Hora: 11.00.

Valor del Pliego: \$1.500.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, Calle Murature Nro. 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia Nro. 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932 - 421595 Dirección de Turismo

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**Licitación Pública Nº 2/19**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1200/19. Expte. Nº4082-254/19.

Llácese a Licitación Pública Nº 2/19.

Objeto: Adquisición de Hormigón Elaborado H30 con Piedra Granítica 10/30.

Presupuesto Oficial: \$ 8.640.000,00

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 14 de marzo de 2019 y hasta Un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 14 de marzo de 2019 y hasta Dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaria de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 8.640,00.

Lugar y Plazo para la Recepción de Ofertas: en Subsecretaria de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 3 de abril de 2019 a las 9:00 horas.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión el "Servicio Público de Remoción, Acarreo con Grúa y Guarda de Vehículos en Infracción a la Normativa Aplicable" en el Partido de Necochea.- Decreto N° 668/19.Expediente N° 7883/18.

Plazo de Concesion: Doce (12) años de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones

Adquisición de Pliegos: A partir del 12 de marzo de 2019 y hasta el 9 de abril de 2019 en la Sub Secretaría de Servicios Municipales, dependiente de Secretaría General y de Gobierno de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).

Consultas: a partir del 12 de Marzo de 2019 en la Sub Secretaría de Servicios Municipales dependiente de Secretaría General y de Gobierno de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 15 de abril de 2019 y hasta las 13:45 hs., en la Sub Secretaría de Servicios Municipales dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.

Acto de Apertura: el día 16 de abril de 2019 a las 10:00 hs, en la Sub Secretaría de Servicios Municipales dependiente de la Secretaría General y de Gobierno.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Nueva Pileta Polideportivo Municipal Delfo Cabrera"

Presupuesto Oficial: \$ 8.240.945,40.-

Valor del Pliego: \$ 4.200.-

Expte.: Interno N° 62.819/18

Fecha de Apertura: 21/03/19 10:00 HS.

Decreto de Llamado: 815 (01/03/19)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Güemes 835 - 1er. Piso - de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. Piso - de 8:00 a 14:00 hs.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Expediente 64.539/19

Denominación: "Provision de Ropa de Trabajo para Personal Municipal - Subsecretaría de Gobierno - Jefatura de Gabinete"

Decreto nro. 874 de fecha 06 de marzo del 2019.-

Fecha de Apertura: 03-04 -2019.-

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 6.896

Presupuesto Oficial: \$ 13.792.804 (Pesos Trece Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuatro).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - Expediente 63.838/19

Denominación: "Provisión y Colocación de Neumáticos y Servicio de Gomería para el Equipamiento Rodante de la Subsecretaría de Gestión de Residuos - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto nro. 866 de fecha 06 de marzo del 2019.-

Fecha de Apertura: 03-04 -2019.-

Hora: 13:00.-
Valor del Pliego: \$ 4.130-
Presupuesto Oficial: \$ 8.259.979,20 (pesos ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve con 20/100).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 8:30 a 14:00 horas.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública Nº 10/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 2019/D-195
Referida: Contratación de Servicio de Desmalezamiento, Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público en el Partido de Pergamino.
Presupuesto oficial: \$2.412.720,00 (pesos dos millones cuatrocientos doce mil setecientos veinte con 00/100 ctvos)
Valor del Pliego de bases y condiciones: \$3.580,94
Apertura: 05 de abril de 2019 – 9:00 horas
Lugar de apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida Nº 787; Pergamino
Adquisición del Pliego y consultas: Dirección de Compras, Florida Nº 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 hs a 14:00 hs.- Tel: 02477- 409200 Int: 49215.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública Nº 12/19**

POR 2 DÍAS - "Reconstrucción de Sumineros en el Municipio de Tres de Febrero"
Presupuesto Oficial: \$38.189.150,54 (pesos treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta con cincuenta y cuatro centavos).
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Fecha de apertura: 05 de abril de 2019, a las 12 horas.
Adquisición del Pliego: Dirección de Contrataciones, entropiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Expediente: 4117.50502.2019.0
Decreto Nº 185/19.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 17/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 17/19, expediente Nº 31854/19, por la Obra. Entorno Hospital Santa María, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 23 de Abril de 2019
Hora: 9.00
Presupuesto Oficial: \$13.002.000,00
Valor Del Pliego: \$ 14.302,20
Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, 3º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 18/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 18/19, expediente Nº 31793/19, por la Obra. "Acondicionamiento de Baños en ES Nº6 y Nº7 ", dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.
Fecha de Apertura: 23 de Abril de 2019
Hora: 11.00
Presupuesto Oficial: \$3.273.811,65
Valor Del Pliego: \$ 3.601,19
Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, calle Charlone 1146 ,1º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 19/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19/19, expediente N° 31534/19, por la Provisión de Soluciones 2019 – destinado al Hospital Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2019

Hora: 9.00

Presupuesto Oficial: \$4.668.147,10

Valor del Pliego: \$ 5134,96

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, 1º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 20/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/19, expediente N° 31512/19, por la Provisión de Descartables destinado al Hospital San Miguel Arcangel, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2019

Hora: 10.00

Presupuesto Oficial: \$6.193.204,67

Valor del Pliego: \$ 6.812,52

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, 1º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 21/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/19, expediente N° 31511/19, por la Provisión de Medicamentos destinado al Hospital San Miguel Arcangel, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto Oficial: \$5.802.024,15

Valor del Pliego: \$ 6.382,22

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, 1º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 22/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/19, expediente N° 31573/19, por la Obra: Construcción de Cordón Cuneta 18cm dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de Abril de 2019

Hora: 9.00

Presupuesto Oficial: \$5.988.800,00

Valor del Pliego: \$ 6.587,68

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, 3º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/19, expediente N° 31678/19, por la Provisión de Material Caliente,

Concreto Asfáltico Carpeta para Trabajos de Bacheo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de Abril de 2019

Hora: 10.00

Presupuesto Oficial: \$13.090.000,00

Valor del Pliego: \$ 14.399,00

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, 3º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/19, expediente N° 31680/19, por la Provisión de Hormigón H-30 y H-8 para Trabajos de Bacheo, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 25 de Abril de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto Oficial: \$18.172.000,00

Valor del Pliego: \$ 19.989,20

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, 3º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 25/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 25/19, expediente N° 31542/19, por la Provisión de Descartables destinado al Hospital Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2019

Hora: 9.00

Presupuesto Oficial: \$32.943.556,16

Valor del Pliego: \$36.237,92

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, 1º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 26/19, expediente N° 31526/19, por la Provisión de Medicamentos destinado al Hospital Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2019

Hora: 10.00

Presupuesto Oficial: \$31.343.745,79

Valor del Pliego: \$34.478,11

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 09 de abril al 16 de abril 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, 1º piso, San Miguel.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 18/19 para la "Contratación del Servicio de Ambulancias", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$43.875.000,00. (Pesos cuarenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 01/04/2019.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000746-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuarenta y tres mil novecientos con 00/100 (\$43.900,00)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 25 y 26 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el días 21 al 27 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 29 de marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 19/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 19/19 para la "Adquisición de Ropa de Trabajo", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$3.961.000,00. (Pesos tres millones novecientos sesenta y un mil con 00 /100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 01/04/2019.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000751-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuatro mil con 00/100 (\$4.000,00)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 25 y 26 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el días 21 al 27 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 29 de marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 20/19 para la "Cebreado Peatonal para las distintas calles del partido", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$3.600.000,00. (Pesos tres millones seiscientos mil con 00 /100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 01/04/2019.

Hora: 13:00h

Expediente N° 4133-2019-0000792-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$3.600,00)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 25 y 26 de marzo de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el días 21 al 27 de marzo de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 29 de marzo de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de 10 Camionetas Doble Cabina, con destino a la Guardia Urbana de la Secretaría de Seguridad Comunal, en Apoyo a la Seguridad Ciudadana.

Presupuesto Oficial: \$9.580.000,00.

Valor del Pliego: \$9.500,00

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 18/19

Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/19 para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos, por un período de 10 (diez) meses, requeridos para los residuos generados en las unidades sanitarias, Dispensario Araoz Alfaro, centro odontológico, trailer sanitario, Hospital Dr. Oscar Alende, Hospital Llavallol y centro de documentación sanitaria, solicitados por la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$ 6.864.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 22 de marzo de 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Venta de Pliegos: desde el 18/03 hasta el 21/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 50/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N°50/19 para la Adquisición de: dos (2) Camiones Compactadores 21 M3, tres (3) Camiones Compactadores 17 M3 y una (1) Minicargadora 3200 kg., requeridos para las áreas abocadas a la recolección domiciliaria (que no se encuentra afectada a los recorridos de la actual empresa adjudicataria de la recolección de residuos domiciliarios) y a los operativos para erradicación de basurales para el "Programa de Erradicación de basurales y recolección domiciliaria en los barrios: 8 de Diciembre, Soledad, Libre Amanecer, 2 de Mayo, La Lonja y La Cava", solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.

Presupuesto oficial: \$ 22.000.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 5 de abril de 2019 a las 12:30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 26.000,00

Venta de Pliegos: desde el 21/03 hasta el 26/03 de 2019 inclusive.

Consultas: del 21/03 al 29/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 51/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 51/19 para la Provisión de Resmas A4 y Oficio, según anexo, requeridos para el Tribunal de Faltas por un período aproximado de doce (12) meses, el Hospital Dr. Oscar Alende por un período aproximado de ocho (8) meses, y dos (2) meses, Unidades Sanitarias por un período aproximado de doce (12) meses, Secretaría de Gobierno por un período aproximado de doce (12) meses y la Secretaría de Hacienda por un período aproximado de seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 4.625.420,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 4 de abril de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

Venta de Pliegos: los días 21 al 26 de marzo del 2019, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 14 v. mar. 15

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA****Licitación pública N° 53/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Alimentos frescos y secos Hospital Eva Peron

Presupuesto Oficial: \$18.135.160,00

Valor del pliego: \$ 181.135,20

Fecha de Apertura: 11/04/2019 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 al 21 de marzo de 2019 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 28 y 29 de marzo de 2019
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 11/04/19 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

mar. 14 v. mar. 15

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 54/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Alimentos Frescos y Secos Geriátrico Santa Susana
Presupuesto Oficial: \$ 6.784.015,00
Valor del Pliego: \$ 67.840,15
Fecha de Apertura: 11/04/2019 a las 14:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 al 21 de marzo de 2019 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 28 y 29 de marzo de 2019
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 11/04/19 a las 13:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

mar. 14 v. mar. 15

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 55/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos
Presupuesto Oficial: \$ 32.335.200,00
Valor del Pliego: \$ 323.352,00
Fecha de Apertura: 12/04/2019 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 al 21 de marzo de 2019 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 28 y 29 de marzo de 2019
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 12/04/19 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 137/19

Postergación

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Insumos para Enfermería y guardia.
Presupuesto oficial: \$ 4.595.590,95.
Fecha de Apertura: 1 de abril de 2019 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Oficina de Compras- Alsina n° 43- Bahía Blanca
Venta de Pliegos: Oficina de Compras- Alsina N° 43- Blanca
Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa(\$ 4.590).

mar. 14 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 290/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Compra Anual de Medicamentos UMAD con destino a la Secretaría de Salud.
Presupuesto oficial: \$ 12.284.619,37
Fecha de Apertura: 03 de abril de 2019 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Oficina de Compras- Alsina n° 43- Bahía Blanca
Venta de Pliegos: Oficina de Compras- Alsina n° 43 - Bahía Blanca
Valor del Pliego: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

mar. 14 v. mar. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Región 2 - C.A.B.A.

Lugar y fecha de apertura de los sobres: Gerencia de Administración, sita en Guanahaní N° 580 – Piso 3º - Sector “A”- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comenzará indefectiblemente a las 11:00 hs. del día 29-03-2019.

Valor de los Pliegos: Sin cargo a través de nuestra página web <https://www.bancoprovincia.com.ar/Inmuebles/Details/306>

Ubicación: Balcarce N° 302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Características: Inmueble corporativo, ubicado en el barrio de Monserrat, antiguo casco histórico de la ciudad. Se encuentra implantado en esquina y desarrollado en SS, PB y 2 niveles. Posee acceso principal sobre la ochava, un segundo acceso sobre Balcarce y una entrada vehicular para carga y descarga sobre calle Moreno. Los distintos niveles se articulan por medio de dos núcleos de circulaciones compuestos cada uno por escalera y ascensor. Cuenta con montacargas. Se trata de plantas libres, compartimentadas con tabiques removibles, con tres núcleos sanitarios para ambos sexos. En PB posee divisiones de mampostería, un gran sector de planta libre, depósito, cocina y sanitarios. 1º Piso: un área donde funcionaban 8 habitaciones con baños individuales y un sector de planta libre. SS: Sala de máquinas y depósitos. Planta Azotea funcionó un área administrativa de pequeña superficie, sala de máquinas y tanque de agua. Superficies: Terreno: 1.613,00 m2- Cub.: 4.395,00 m2.

Valor de Referencia: \$ 127.000.000.

mar. 14 v. mar. 15

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2019 “Construcción de la Conexión de la Autopista Buenos Aires – La Plata con el Camino Parque Centenario para Acceso a City Bell”

Presupuesto del servicio: \$ 570.000.000 (Pesos quinientos setenta millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, sección compras.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el miércoles 17/04/2019 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5º - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar, sección compras, previa registración del interesado.

mar. 14 v. mar. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**Licitación Pública N°4/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública N° 4/19 para la siguiente obra: Objeto: "Nuevo Tendido de Instalación de Gas" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 “Edificio Sergio Karakachoff” 6to Piso - La Plata, el día 10 de Abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 60 y 119 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100- (\$997.964,00).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 “Edificio Sergio Karakachoff” 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Precio del legajo: Pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00)

mar. 14 v. mar. 27

Varios

**CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Sr. CLAUDIO JAVIER ANTONIO (DNI N° 37.750.049), que en el expediente N° 21100-683747/15, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución- -2018-7-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un arma reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, número de serie 13-E62534 y un uniforme completo de Policía, que en las presentes se ha dictado auto de imputación, el que a continuación se transcribe ... Corresponde Expediente N° 21100-683747/15 y agreg. La Plata, 23 de enero de 2019. Autos y Vistos. Y Considerando: I) Que tratan las presentes actuaciones del faltante de una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, N° de serie 13-E62534, y de un uniforme completo de Policía provistos por el Ministerio de Seguridad al Oficial Claudio Javier Antonio, legajo N° 471.757. Que de los antecedentes obrantes en autos surge que, desde el día 18 de octubre de 2015, el agente prenombrado se ausentó de su servicio por más de setenta y dos (72) hs. sin causa justificada, siendo que el mismo fue debidamente notificado, a los efectos de su presentación a servicio o a justificar sus inasistencias. El agente prenombrado no hizo entrega del arma anteriormente descripta ni de su uniforme, manifestando que los había extraviado (ver declaración testimonial obrante a fs. 178). Que a fs. 188/190 obra copia certificada de la Resolución N° 03905/16, mediante la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos resolvió imponerle al agente de marras la sanción de cesantía, por hallarlo responsable de las faltas previstas en el Artículo 198 incisos "a" y "o" del Decreto 1050/09 (Art. 1º), ordenando dar de baja el arma reglamentaria anteriormente descripta de los registros patrimoniales de la Institución (Art. 3). Que a fs. 231 se consignó el valor de reposición del uniforme de Policía extraviado, ascendiendo el mismo a la suma de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00) una bombacha; pesos quinientos cincuenta (\$ 550,00) una camisa; pesos cuatrocientos noventa y nueve (\$ 499,00) un corraje completo; pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) un par de borceguíes tácticos; pesos trescientos veinte (\$ 320,00) una boina; y de pesos ciento sesenta (\$ 160,00) un par de paletas de jerarquías. Que a fs. 234 se consignó el valor de reposición del armamento faltante a la fecha del hecho, el cual asciende, con un cargador, a la suma de pesos cuatro mil sesenta (\$ 4.060,00), de un cargador adicional de pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00), y de las municiones calibre 9 mm, por unidad, de pesos seis (\$ 6,00). Que analizadas las actuaciones la Dirección de Sumarios estima que el presente caso amerita la apertura del sumario patrimonial que permita establecer o no la atribución de responsabilidad por el perjuicio fiscal del cual se da cuenta en estas actuaciones. En ese marco, el señor Contador General de la Provincia dictó la Resolución arriba referida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la firmante la Instrucción del sumario. II) Abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria al agente Claudio Javier Antonio. Que como primera medida de prueba se libró oficio a fin de citar al agente a prestar declaración indagatoria; que sin perjuicio de estar debidamente notificado, no compareció a ninguna de las audiencias. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa. III) Que es menester señalar que la portación, tenencia y asignación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13.982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de los elementos por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767- , ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas u otro elemento policial rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que las causas eximentes argüidas no resultan suficientes para que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Claudio Javier Antonio a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos, se eleva a la suma de pesos siete mil quinientos noventa y uno (\$ 7591), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor Claudio Javier Antonio (DNI 37.750.049) por el perjuicio fiscal señalado, al 18 de octubre de 2015. Por Ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, N° de serie 13-E62534, y de un uniforme completo de Policía provistos por el Ministerio de Seguridad al Oficial Claudio Javier Antonio, legajo N° 471.757, (DNI 37.750.049), en la suma de pesos siete mil quinientos noventa y uno (\$ 7591), al 18 de octubre de 2015. Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor Claudio Javier Antonio (DNI 37.750.049) por las razones enunciadas en los considerandos del presente. Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata. Artículo 4º: De forma. **María A. Rafaghelli**, Instructora Sumariante.

mar. 11 v. mar. 15

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN
DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7777, Registro Institucional Nro 21.100-176.490/18, al Sr. GREGORIO ROMANO MAMANI, titular del D.N.I. Nro 18.906.262, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 11 v. mar. 15

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN
DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6978, Registro Institucional Nro 21.100-035.671/16, al Socio Gerente, Jefe de Seguridad y/o Representante Legal de la firma SHAQ AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 11 v. mar. 15

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN
DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6889, Registro Institucional Nro 21.100-012.407/16, al Sr. Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de SEGURIDAD DEL OESTE S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ISMAEL VEGA, HERNÁN OSCAR USABARRENA, NATALIA SOLEDAD SARCHIONE, GABRIELA NOEMÍ SANTORO, ESTELA ROSA DEL CARMEN SANCHEZ, MARCELO CÉSAR HORACIO SACHINO, SONIA RITA RASMUSSEN HAUN, LUCIANA GISELA QUAIN, BELLA VALENTINA PEREYRA, CARLOS ENRIQUE PARGA, FACUNDO ENRIQUE MARROCO, BELLA KAROLA MACEDO FLORES, JORGE GASTÓN JARA y GUSTAVO CARLOS JALUF, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-061.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017. La Plata, 01 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANABELA CARLOTA BRAMAJO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave. Expediente N° 3-004.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Avellaneda por el Ejercicio 2017. La Plata, 01 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO y SERGIO OMAR VILLORDO, a los efectos del

artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-095.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2017. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GABRIEL HERÉNU, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave. Expediente N° 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2017. La Plata, 01 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MATÍAS JOSÉ ARMISEN, SILVANA NATALIA ARIAS, CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA, ADRIAN GABRIEL BARRIENTOS, ROCÍO MURIEL BRANDARIZ, CECILIA CASTELLANI, MARTÍN RODRIGO CASTRO, HORACIO ALFREDO CUTRI, MARÍA PAZ DE CICCO, MARCELO ADRIAN DIMOLA, MARÍA LUJAN ENRIQUE, DIEGO ESTEBAN FERELLA, JULIETA LORENA GIANGRASSO, DIEGO GONZALEZ, FRANCO RODOLFO GUSTAVO GONZALEZ, LUCILA VANINA GONZALEZ, OSMAR ALFREDO GAUNA, HÉCTOR PABLO RUSSO, IVANNA VARGAS, LAURA ROMINA VERON, GABRIEL ALEJANDRO VILLOLDO, YAMIL ULISES YAKZAN, MARIANA BEATRIZ ZABALA y MÁXIMO ZITTI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-061.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JONATHAN EZEQUIEL FIGUEREDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de autos para resolver en el expediente N° 21100-94523-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de febrero de 2019. Autos para resolver (artículo treinta ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora NATALIA BETIANA ALVAREZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-037.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Florencio Varela por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HORACIO ALFREDO CURTI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del

03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor ROBERTO CARLOS NIEVAS, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-061.3-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata – Mercado Regional de La Plata por el Ejercicio 2017.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor RICARDO ESTEBAN ROSIERE, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-045.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General Paz por el Ejercicio 2017.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora MARTA BARBARINA VISMARA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-061.7-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata – Ente Municipal de La Plata por el Ejercicio 2017.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor NAHUEL VILLANUEVA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-011.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Berazategui por el Ejercicio 2017.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 11 v. mar. 15

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA DISPOSICIÓN N° 12

Puerto La Plata, 22 de febrero de 2019

POR 5 DÍAS - VISTO El Expediente Ex-2019-00001525-PLP-CME#GAYF Publicidad de Espacios Libres CGPLP y;

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos periodos de otorgamientos se encuentren próximos a vencer;

QUE el art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en la página web del Puerto La Plata;

QUE se hace necesario intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a los establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente;

QUE de conformidad con lo estatuido en el art. 26 inc. "a" y "b" del Estatuto aprobado por el Decreto 1596/99, le confiere al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata facultades suficientes para el dictado de la presente disposición. Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA
DISPONE:

ARTÍCULO 1: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del Puerto La Plata por el termino de cinco (5) días de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado en Reunión de Directorio del día 11 de Diciembre de 2012 bajo Resolución 19/12, el llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar los predios disponibles en sectores operativos y comerciales del Puerto La Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria y los espacios cuyo periodo se encuentren próximos a vencer. Asimismo intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2: Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

José María Dodds, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

POR 5 DÍAS – SE INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS TENDIENTES A OCUPAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LOS SIGUIENTES ESPACIOS TERRESTRES Y ACUÁTICOS DISPONIBLES EN JURISDICCIÓN DEL PUERTO LA PLATA: Polígono 1 3.481,45 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 2 16.200 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 3 11.375 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 4 18.236 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 5 6.420,03 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 6 42.980 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 7 10.000 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; Polígono 8 740,00 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 9 4.320,00m² Zona Comercial Urbana Ensenada; Polígono 10 4.932,00 m² Zona Comercial Urbana Ensenada; Polígono 11 37.252 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 12 215.000 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 13 170.056,95 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 14 220.000 m² Zona Rural Berisso; Polígono 15 8.974.108 m² Espejo de Agua (Punto P1 Sur 34° 46' 15,985409'' Oeste 57° 51' 43,666448''); Polígono 16 3.081.977 m² Espejo de Agua (Punto P2 Sur 34° 46' 35,553386'' Oeste 57° 50' 47,021843'') y Polígono 17 tierras en Isla Paulino.

ASIMISMO SE INFORMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS DE USO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA (RES. 19/12 CGPLP), LOS PREDIOS CUYO PERMISO O CONCESIÓN DE USO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A VENCER EN EL PERÍODO 2019/2020:

Aballay, María Rosa: calle 5 n° 4690 Berisso (sup. 302,50 m²); Anifled Construcciones S.R.L.: calle 122 y 53 Berisso (sup. 1.685,60 m²); Aranguren, Oscar y Ricardo: lote 74 Isla Santiago Este, Berisso (sup. 27.000 m²); Babán, Luis Esteban: calle 4 n° 4076 e/ 162 y 163 Berisso (sup. 153,47 m²); Club Deportivo Berisso: Avenida del Petróleo (Ruta 10) e/ 143 y 144 Berisso (7.788,70 m²); Dirección Nacional de Migraciones: Playa de Estacionamiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (sup. 19,25 m²); ECOM S.A.: Avenida Montevideo n° 356 Berisso (sup. 4.790,50 m²); Fernández, Yemina Rocío: calle Garay e/ Falucho y Alsina n° 871 Ensenada (sup. 455,00 m²); Gas Electric Americana S.R.L.: calle Baradero n° 776 Berisso (sup. 1.066,00 m²); G.L.C. S.A.: calle Baradero n° 666 Berisso (sup. 8.432,29 m²); Rivas, Mauricio: Isla Santiago Oeste, Parcela 3583c parte (sup. 150 m²); Simile, Genara: calle 168 Norte n° 462 Berisso (sup. 184,50 m²); Soto, Jorge Antonio: Garay e/ Alsina y Cabral n° 913 Ensenada (sup. 295 m²); Viegas, Noemí: Lotes 79, 84 y 85 Isla Santiago Este, Berisso (sup. 156.170 m²); Villanueva, Gustavo Alberto: Lote L Bañados de Berisso (sup. 247 m²).

POR OTRA PARTE, SE INTIMA A LOS SIGUIENTES PERMISIONARIOS, CUYOS PERMISOS DE USO FUERON OTORGADOS CON RENOVACIÓN TÁCITA POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES, A QUE REGULARICEN SU PERMISO DE OCUPACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE: YPF S.A. Ampliación Playa de Estacionamiento: Lote 20 (sup. 50.080,80 m²); YPF S.A. Lote 19 Fuera de Muros (sup. 16.048,20 m²); YPF S.A. Playa de Acopio Carbón: Lote 22 (sup. 20.062,90 m²); YPF S.A. Instalaciones Industriales: Lotes 21 y 21 Bis Fuera de Muros (sup. 65.271,52 m²); YPF S.A. Pasadera: Lote 16 c/ parte del Lote 21 "A", "B" y "C" (sup. 50.929,49 m²); Universidad Tecnológica Nacional: Parte Lote 8 "A" y "B" s/ calle 60 y 124 (sup. 77.623,13 m²); Echalar Miguel: Lotes 89 y 90 Isla Santiago Este – Berisso (sup. 81.600 m²); Consejo Escolar Ensenada EGB N° 15 sector Río Santiago: calle G. Gaggino y Santa Fe (sup. 1.500 m²); Junta Parroquial y Acción Católica: Galpón N° 10, Río Santiago Este, calle G. Gaggino e/ Santa Fe y Córdoba (sup. 200 m²); Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires: calle Baradero y Canal de Desagüe, Berisso (sup. 94,20 m²).

FINALMENTE, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO LA LISTA COMPLETA DE PREDIOS DISPONIBLES EN LA ISLA SANTIAGO ESTE (PAULINO), DEBIENDO PRESENTAR PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE ECOTURISMO Y BAJO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE. A TODO EFECTO DEBERÁN PRESENTARSE EN EL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, SITO EN CALLE G. GAGGINO ESQUINA ITALIA S/N° DE LA CIUDAD DE ENSENADA, EN EL HORARIO DE 8 A 16 HORAS.

José María Dodds, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-31127-93 a los derechohabientes de PEREYRA EMILIO BIENVENIDO la Resolución N° 842.327 de fecha 23/06/2016 debiendo proceder a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 2918-31127-93 correspondiente a PEREYRA Emilio Bienvenido s/ Suc, en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO,

Que con fecha 28/05/2010, se procedió a dar el Alta transitoria de pago del beneficio de Pensión solicitado por Pacheco María Teresa en base al 28 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero- categoría 8-Clase 111- 30 hs., desempeñado por el causante en la Municipalidad de Necochea;

Que por Resolución N° 811570 de fecha 22 de abril de 2015 se denegó el beneficio de Pensión a la Sra. PACHECO María Teresa, asimismo en su art. 3º declara legítimo el cargo de deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 28/05/2010 hasta el 28/02/2012;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos por el período que va desde el 28/05/2010 hasta el 28/02/2012;

Que la citada deuda asciende a la suma de pesos veintitrés mil quinientos setenta con 57/100 centavos (\$23.570,57), encontrando su origen en haberes percibidos indebidamente por parte de la titular, atento el Alta transitoria de pago oportunamente efectuada y la denegatoria de su beneficio;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como el procedimiento dispuesto para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de pesos veintitrés mil quinientos setenta con 57/100 centavos (\$23.570,57) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. PACHECO María Teresa por el periodo comprendido desde el 28/05/2010 hasta el 28/02/2012 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto- Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a la titular de autos, para que en el plazo de 15 días de notificada el acto administrativo, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata y acompañar el correspondiente comprobante de pago.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por haberes percibidos indebidamente descripto en el art.1º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2803-035189-87 a los derechohabientes de SILVERIO PEDRO SALLABERRY la Resolución N° 863.162 de fecha 19/04/2017 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 2803-035189-87 iniciado por quien en vida fuera Silverio Pedro SALLABERRY, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto obrante a foja 158, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 310444 obrante a fs. 64, de fecha 15 de Junio de 1989, se concedió beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos Silverio Pedro SALLABERRY a liquidarse a partir del 21/03/87 y en base al 70% del sueldo y

bonificaciones asignadas al cargo de Intendente desempeñando en la Municipalidad de Luján y en case a Categoría B y D de Caja de Autónomos;

Que por Resolución de fecha 24 de Febrero de 2005 aprobada por Acta N° 2758 se dispuso rechazar el reajuste del beneficio pretendido por el titular y se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 10/12/91 y el 10/12/95 por la suma de Pesos Quinientos Setenta y Tres Mil ciento noventa y uno con treinta y nueve centavos (\$ 573.191,39), ordenándose asimismo la afectación del haber mensual hasta la cancelación total;

Que el titular interpone Recurso de Revocatoria, el cual se recepta favorablemente por Resolución N° 834128 de fecha 25 de Febrero de 2016, aprobada por Acta N° 3297 ordenándose se computen los servicios desempeñados como Concejal por el titular y se deja sin efecto el cargo deudor practicado;

Que dicho acto administrativo no pudo ser notificado al titular, atento que se produjo su deceso con fecha 26/04/2015, conforme fojas 255;

Que siendo ello así, corresponde sanear la situación en virtud de lo normado por el art.114 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que a fojas 256 toma intervención la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de Abril de 2017, según consta en el Acta N° 3355;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 834128 de fecha 25 de Febrero de 2016, aprobada por Acta N° 3297 en orden a lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N°7647/70.

ARTÍCULO 2. Declarar procedente el Recurso de Revocatoria interpuesto y dejar sin efecto el cargo deudor practicado.-

ARTÍCULO 3. Declarar el derecho que le asistió al titular a la regulación de la prestación jubilatoria conforme correlación y cómputo de fojas 239/240 y 244 desde el día siguiente al cese y hasta su fallecimiento.-

ARTÍCULO 4. Dejar establecido que el cargo deudor practicado por el lapso comprendido entre el 10/12/97 al 10/05/98 ha sido determinado de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución obrante a fojas 125, debiéndose verificar la afectación y el recupero del mismo.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido. Oportunamente, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente .

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-42661-70 a los derechohabientes de ELSA ESTHER FISCHNALLER la Resolución N° 909.850 de fecha 21/02/2019 debiendo proceder a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada.

VISTO, el expediente N° 2918-42661-70 iniciado en vida por Elsa Esther FISCHNALLER, atento el recurso de revocatoria interpuesto por la causante de autos contra la Resolución N° 713807 que declara procedente la imposición de un cargo deudor, y

CONSIDERANDO,

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. art. 86, 89 y conchs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y art. 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo la recurrente se agravia de lo resuelto en autos, argumentando que nunca se desempeñó ni residió en el Municipio de Balcarce;

Que por Resolución N° 144807 de fecha 03/06/1970 se acuerda beneficio jubilatorio a la causante en base a servicios desempeñados en el ex Ministerio de Educación;

Que si bien en la Resolución N° 713807 se hace mención a los agentes que se desempeñaran en el Municipio de Balcarce, lo real y concreto resulta ser que la deuda impuesta a la causante de autos deriva de la incorrecta liquidación de la Bonificación por Función durante el período 01/04/2011 al 30/08/2011;

Que dicha deuda tuvo su origen en una incorrecta liquidación de los haberes de los beneficiarios cuya prestación se regula en base a cargos docentes provinciales y municipales adheridos al cálculo provincial, en razón de haberse abonado la Bonificación por Función Exclusiva para los cargos de inspectores a otros cargos equiparados salarialmente son aquellos, cuando dicha bonificación es solo aplicable a los primeros;

Que de lo informado a fojas 61/64 surge que la causante de autos (quien ha fallecido con fecha 07/05/2016), efectivamente percibió la Bonificación por Función en forma indebida durante el lapso 01/04/2011 al 30/08/2011, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria incoado;

Que atento que ha acaecido el deceso de la Sra. FISCHNALLER, corresponde intimar de pago a los derechohabientes;

Que a foja 72 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 70 y 71 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde rechazar el recurso impetrado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/02/2019, según consta en el Acta N°3450;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria incoado por Elsa Esther FISCHNALLER contra la Resolución N° 713807 de fecha 9 de noviembre de 2011, aprobada por Acta N° 3075, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y mantener firme los términos del acto administrativo atacado, por resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derechohabientes de Elsa Esther FISCHNALLER, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de la causante de autos.-

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de quince (15) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes del causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-32068-78 a los derechohabientes de TERESA ANTONIA PASCUAL la resolución N° 873.165 de fecha 24/08/2017 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 2803-072171-90 iniciado en vida por Teresa Antonia PASCUAL, a fin de dilucidar la situación previsional de Angel Alberto MELLADO y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 366211 de fecha 1 de Septiembre de 1994 se concedió beneficio de pensión a Angel Alberto MELLADO en su carácter de hijo incapacitado en coparticipación con su madre, Teresa Antonia PASCUAL;

Que producido el deceso de Teresa Antonia PASCUAL el día 17 de diciembre de 2003, Angel Alberto MELLADO comienza a percibir el 100% del haber pensionario derivado del fallecimiento de su padre;

Que a su vez por Resolución N° 551263 dictada con fecha 13 de Octubre de 2005 se concedió beneficio de pensión a Angel Alberto MELLADO en su carácter de hijo incapacitado de su madre, la causante, Teresa Antonia PASCUAL, a liquidarse a partir del 18 de diciembre de 2003, día siguiente al fallecimiento;

Que de conformidad con los términos del art.55 inciso b del Decreto Ley N° 9650/80 cabe destacar que no existe obstáculo para la percepción por parte de Angel Alberto MELLADO de ambos beneficios, dado su carácter de hijo incapacitado;

Que sin perjuicio de ello de lo actuado por las áreas técnicas a fojas 154/155 y 161 se deduce que ha existido liquidación errónea en el beneficio pensionario derivado del deceso de Angel MELLADO;

Que ello es así toda vez que debía liquidarse en base a lo dispuesto por Resolución N° 366211 y al producirse el alta en planillas de pago no se hizo en base al modo allí establecido;

Que por ello corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por parte de los beneficiarios de dicha pensión, con respecto a Angel Alberto MELLADO se deberá practicar cargo deudor por la percepción indebida del 50% del haber durante el lapso comprendido entre el 26/05/93 al 17/12/2003 y por la percepción indebida del 100% del haber durante el lapso comprendido entre el 18/12/03 y el 30/08/15;

Que con respecto a la percepción indebida por parte de Teresa Antonia PASCUAL se deberá practicar cargo deudor por la percepción indebida del 50% del haber durante el lapso comprendido entre el 26/05/93 al 17/12/2003;

Que formulados los cargos deudores cabe señalar que el que le corresponde a Angel Alberto MELLADO, el mismo luce a foja 159 y asciende a la suma de \$316.183,39, el correspondiente a Teresa Antonia PASCUAL luce a fojas 158 y asciende a la suma de \$ 98.383,83;

Que a foja 167/168 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 163 y 166 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/08/2017, según consta en el Acta N° 873.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Establecer que no existe impedimento para la percepción por parte de Angel Alberto MELLADO de ambos beneficios, dado su carácter de hijo incapacitado, de acuerdo con normado por el art.55 inciso b del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Angel Alberto MELLADO en el 50% del haber durante el lapso comprendido entre el 26/05/93 al 17/12/2003 y por la percepción indebida del 100% del haber durante el lapso comprendido entre el 18/12/03 y el 30/08/15, que asciende a la suma de \$ 316.183,39.

ARTÍCULO 3. Afectar el 20% de los haberes pensionarios mensuales que percibe Angel Alberto MELLADO hasta la cancelación total de lo adeudado.-

ARTÍCULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por la percepción indebida del 50% del haber por parte de Teresa Antonia PASCUAL durante el lapso comprendido entre el 26/05/93 al 17/12/2003, que asciende a la suma de \$ 98.383,83.-

ARTÍCULO 5. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a efectos de accionar contra el sucesorio y/o confeccionar título ejecutivo a los fines del recupero de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-61027-07 a los derechohabientes de ZULEMA MARÍA AMBROSSI la resolución N° 899.385 de fecha 12/09/2018 debiendo en el plazo de improrrogable de diez (10) días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 21557-061027-07 iniciado por los derechohabientes de Zulema María AMBROSSI, a fin de evaluar la prórroga del beneficio pensionario y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 594320 dictada con fecha 28 de Noviembre de 2008 se concedió beneficio pensionario a María Libertad AYRE en su carácter de hija de la causante de autos, a liquidarse a partir del 29 de Enero de 2006 y en los términos del art. 34 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que con fecha 23 de Abril de 2003 la pensionada cumplió 18 años de edad, correspondiendo evaluar la prórroga del beneficio en los términos del art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que la interesada acompaña certificados de estudios y las respectivas declaraciones juradas, correspondientes a los ciclos lectivos 2003 a 2009, con los ha quedado debidamente acreditada la regularidad en estudios exigida por el art.37 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94;

Que se advierte que ha habido percepción indebida de haberes durante el lapso comprendido entre el 23/03/09 (fecha del último certificado de estudios) y el 30/03/10, motivo por el cual se practica cargo deudor a fojas 80 que asciende a las suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 88.017,74), de acuerdo con lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó a fojas 88;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12/09/2018, según consta en el Acta N° 3428;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convalidar la prórroga del beneficio pensión de María Libertad AYRE, por los ciclos lectivos 2003 a 2009 atento haber acreditado la regularidad en estudios exigida por el art.37 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94, conforme los argumentos vertidos "ut supra".-

ARTÍCULO 2. Establecer la caducidad de la prestación de María Libertad AYRE al 23 de Marzo de 2009 atento no poder acreditar la continuidad en estudios, extremo exigido por la normativa aplicable.-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por María Libertad AYRE durante el lapso comprendido entre el 23/03/09 (fecha del último certificado de estudios) y el 30/03/10, motivo por el cual se practica cargo deudor a fojas 80 que asciende a las suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 88.017,74), de acuerdo con lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 4. Intimar a María Libertad AYRE para que en plazo de 10 días de notificada proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contras las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 6.Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin que tome la intervención de su competencia. Oportunamente, archivar.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2803-48247-88 a los derechohabientes de MABEL ANTONIA GALLEGO ARANO la Resolución N° 754.870 de fecha 01/08/2013 debiendo en el plazo de improrrogable de diez (10) días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 2803-48247/88 iniciado por Mabel Antonia GALLEGO ARANO, por el cual se solicitara revisión del haber previsional y bonificación Arba, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 323.967 de fecha 27/06/91 se acordó beneficio de Jubilación por Invalidez a la titular, regulándose el haber en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 40 hs., con 24 años desempeñados en el Ministerio de Economía;

Que a foja 46 introduce el planteo argumentando que se está liquidando erróneamente su haber jubilatorio;

Que respecto a la bonificación "Arba", no habiéndose la titular desempeñado en dicha dependencia -creada en el año 2008- ni pertenecido a las estructuras de personal y presupuestarias que le son propias, reconocer dicho adicional implicaría un supuesto de carrera en pasividad, por lo que se adelanta que debería desestimarse su incorporación al haber previsional.

Que así, toda vez que operó el alta en el haber con el adicional "Arba", es que corresponde adecuar el haber previsional de la titular, y practicar cargo deudor desde la incorporación al haber previsional;

Que asimismo surge de lo actuado que a resultados del reclamo se advierte que la beneficiaria percibe incorrectamente sus haberes jubilatorios desde el comienzo de la prestación, por un error que se plasmara en un doble código, por lo que se ha formulado el pertinente cargo deudor a fojas 53/59 por el período 03/03/89 al 30/09/11, fecha en que se saneara la situación;

Que a fojas 62 y 63 lucen dictámenes de los Organismos de asesoramiento y Control y de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 71 la Comisión de Prestaciones e Interpretación legal dictaminó reajustar el haber previsional que percibe la titular;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/08/2013, según consta en el Acta N° 3164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Denegar el pago de la Bonificación "Arba" a Mabel Antonia GALLEGO ARANO, en virtud de ellos argumentos planteados con anterioridad debiéndose adecuar el haber y formularse cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de alta del adicional aludido, hasta que se de la baja del mismo.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fojas 53/59, por haberes percibidos indebidamente desde 03/03/89 al 30/09/11 el que asciende a la suma de \$ 411.327,22 por la errónea codificación.

ARTÍCULO 3. Afectar el 20% del haber de la titular, hasta la cancelación total de la deuda liquidada.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que liquide una de las deudas y afecte el haber por la otra. Seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2803-48247-88 a los derechohabientes de MABEL ANTONIA GALLEGO ARANO la resolución N° 816.409 de fecha 24/06/2015 debiendo en el plazo de improrrogable de diez (10) días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 2803-48247-88 iniciado por Mabel Antonia GALLEGO ARANO en el cual se solicita el ajuste del haber, lo normado por el art.114 del Decreto-Ley N°7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 754870 de fecha 7/08/13 que deniega el pago del adicional ARBA ordenando adecuar el haber previsional de Mabel Antonia GALLEGO ARANO y formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que en tal sentido corresponde revocar a contrario imperio de lo normado por el art.114 del Decreto-Ley N°7647/70, la Resolución antes citada en su parte pertinente y habiéndose incurrido en un error que lo torna ilegítimo;

Que respecto al adicional previsto por el Decreto N° 954/08 (adicional "ARBA") y considerando que está regulado en el art.27 de dicho Decreto se establece para todo el personal, no exige para su percepción contraprestación especial por parte de los agentes y se abono en forma regular, habitual a la totalidad del personal; corresponde su traslado a la pasividad,

Que a mayor abundamiento cabe destacar que por Ley N° 13.776 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) como entidad autárquica de derecho público, fusionándose en el ámbito de la misma las funciones y competencias de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la dirección de Investigaciones Forenses;

Que por Decreto N° 954/08 se incorporó al ARBA como Organismo descentralizado dentro del Presupuesto General del Ejercicio 2008 y se le transfirieron las Plantas de Personal, créditos presupuestarios, recursos económicos y financieros correspondientes;

Que por su lado la Resolución N° 156/08 dispone que la bonificación remunerativa no bonificable creada por Decreto N° 954/08 se denominará Adicional ARBA, se liquidará a partir del 1/08/08 a todos los agentes en actividad en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, exceptuándose aquellos alcanzados por el art.29 del Decreto N° 954/08 y define parámetros para su cálculo y pago;

Que del análisis de la normativa cable concluir que no existiría obstáculo para su traslado a la pasividad, sin perjuicio de no haber revistado en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por ser su desempeño anterior a la creación de la misma, habida cuenta que es inherente a las categorías alcanzadas y de haber continuado en actividad se hubiera visto alcanzado por la fusión operada por Ley N° 13.776 y hubiera percibido el adicional en estudio, de acuerdo con el principio de movilidad de las prestaciones consagrado en el art.50 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94;

Que ello así toda vez que habiendo prestado servicios en alguna de las Direcciones fusionadas al crearse la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de haber continuado su desempeño y no haber cesado hubiera sido acreedor del adicional ARBA, no constituyendo tal circunstancia el supuesto de hacer carrera en pasividad;

Que a foja 73/74 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 24/06/2015, según consta en el Acta N° 3262;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar, en orden a lo expuesto, el art.1 de la Resolución N°754870 obrante a foja 66, de fecha 7 de agosto de 2013, aprobada por Acta N° 3164, en orden a lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N°7647/70, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1. Ajustar el haber previsional de Mabel Antonia GALLEGO ARANO en base al adicional ARBA en base a las argumentaciones precedentes y convalidar lo actuado por el área técnica."

ARTÍCULO 2. Ratificar, por su justeza, lo demás decidido en el citado acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Dejar constancia que se ha dictado el Decreto N° 1131 del Poder Ejecutivo Provincial en el cual se rechaza la observación oportunamente deducida por el Señor Fiscal de Estado en los autos "GIAMBELLUCA, Serafín Roberto" sobre idéntica temática.

ARTÍCULO 4. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido, girar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2803-28414-86 a los derechohabientes de NÉLIDA DOLORES SAMBRANA la resolución N° 718.751 de fecha 14/03/2012 debiendo en el plazo de improrrogable de diez (10) días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 2803-28414-86 iniciado por Nélide Dolores SAMBRANA donde se analiza el caso a la luz de su reingreso a la actividad y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 298.671 de fecha 2-7-1987 se acordó beneficio de jubilación ordinaria a la titular por los servicios prestados en la Dirección General de Escuelas;

Que a fs 2/5 del Alcance de foja 34 se presenta trayendo al cómputo servicios como Personal Administrativo Temporario (períodos 1-3-91 al 31-12-91; del 23-11-92 al 31-12-93 y del 16-5-94 al 31-12-94) . Se advierte que la requirente no ha efectuado la debida denuncia conforme lo exige el art. 60 del Decreto Ley N° 9650/80 y, por tanto, no sólo pierde el derecho a reajustar su haber con tales servicios comunes sino que procede la formulación del cargo deudor;

Que así, conforme surge de fs. 41/42 se practicó cargo deudor por los haberes indebidamente percibidos atento las normas de incompatibilidad vigentes al momento en el cual la titular reingresa; cargo que asciende a la suma de \$ 146.553,17 el que debe declararse legítimo en esta instancia (continuidad en tareas en relación de dependencia no docentes con posterioridad a la fecha en que fuera acordado el beneficio previsional);

Que corrido el trámite a fs. 1/3 del Alcance de foja 44, propone pagar el cargo deudor con la afectación del 10% de sus haberes mensuales el que se estima insuficiente;

Que en esta dirección y por imperio del art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 corresponde afectar el 20% y denegar así la

propuesta de pago ofrecida;

Que a fs. 39 y 44/45 obran dictámenes expedidos por la Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 14-03-2012, según consta en el Acta N° 3093;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor impuesto a Nélida Dolores SAMBRANA por los períodos 1-3-91 al 31-12-91; del 23-11-92 al 31-12-93 y del 16-5-94 al 31-12-94; por haber percibido indebidamente haberes previsionales por la suma de \$ 146.553,17.

ARTÍCULO 2. Denegar el derecho a computar los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación (art. 60 Decreto Ley N° 9650/80).

ARTÍCULO 3 . Rechazar la propuesta de pago ofrecida y afectar el 20% de sus haberes mensuales hasta la cancelación total de lo debido (\$ 146.553,17). Dejar establecido que deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Recaudación y Fiscalización a los efectos de que tome registro de la deuda y la modalidad de su recupero.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome la intervención que hace a su competencia. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-80105-00 a los derechohabientes de NÉSTOR MENDEZ la Resolución N° 899.395 de fecha 12/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

VISTO, el expediente N° 2350-80105-00 iniciado por el fallecido jubilado Néstor MENDEZ atento la deuda practicada en autos y;

CONSIDERANDO,

Que surge de las presentes actuaciones que con fecha 1-7-2016 se procedió a incluir en planillas de pago transitorio a Rosa Etelvina MONTEDORO tal como surge a foja 54/58 y, posteriormente, se acuerda pensión a la misma por Resolución de foja 64. Posteriormente a foja 68 el área técnica practica cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por haberse liquidado en forma incorrecta la Bonificación Directa que se calcula sobre el sueldo básico (Municipio de La Matanza);

Que a fojas 70/71 luce el período 1-7-2016 al 30-4-2017 que MONTEDORO cobrara en demasía por la cantidad de \$ 4559,66 (conf. Art. 61 Decreto Ley 9650/80) el que debe declararse legítimo. Asimismo atento el alta de fecha 1-7-2016 y haberse acordado beneficio el 16-04-2016, corresponde declarar de legítimo abono la cantidad de \$ 25.197,86;

Que asimismo, con el mensual del mes de noviembre de 2017, se procedió a descontar la deuda de \$ 4559,66 correspondiendo dar por cancelada la misma;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12/09/2019 según consta en el Acta N° 3428;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítima la deuda período 1-7-2016 al 30-4-2017 que Rosa Etelvina MONTEDORO cobrara en demasía por la cantidad de \$ 4559,66 (conf. Art. 61 Decreto Ley 9650/80) y dar por cancelada la misma atento haberse descontado en su totalidad con el mensual de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, en su oportunidad, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en

los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-482198-19, VILLALBA ZUNILDA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-326052-15, LOPEZ MARIA ELENA S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-392960-17 MARTINEZ CARLOS ALBERTO S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-472266-18, LIPPERT CASIMIRO S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-470224-18, ROMERO YOLANDA MAGDALENA S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-287243-14, ORTELLADO SIMEON S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. Por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1.- Expediente N° 21557-212027-12 FISCHER WALTER MARIA ESTER, LC 1.027.886. Número de Inscripción 01-0865646/6. Fecha 21/09/2018 Sec. 001.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora.

mar. 11 v. mar. 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del decreto-ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-32068-78 PASCUAL TERESA ANTONIA S/Suc. -
- 2.- Expediente N° 21557-243761-13 GAUNA JOSÉ LUIS S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-360552-16 PIÑERO JUAN JOSE S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 2803-28414-86, SAMBRANA NELIDA DOLORES S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 2803-48247-88, GALLEGU ARANO MABEL ANTONIA S/Suc.-
- 6.- Expediente N° 21557-190187-11, PEREZ ELSA NOEMI S/Suc.-
- 7.- Expediente N° 2918-79151-76, RUSSO RAQUELA SUSANA S/Suc.-
- 8.- Expediente N° 2918-31127-93, PACHECO MARIA TERESA S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

mar. 11 v. mar. 15

COSUTTI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de abril de 2019 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en Urquiza N° 1448 Depto 15 de la localidad de San Miguel para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación según artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2018. El Directorio .Lorena Gisela Levit, Contadora Pública.

mar. 12 v. mar. 18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Comercial de La Plata, hace saber que el día 23 de mayo de 2019, se hará efectiva la Destrucción de Expedientes tramitado ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1,2,4,5,7,12,17 y 23, iniciados entre los años 1970 y 2004.

Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los 20 días, siguientes a ésta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 e/47 y 48 de ésta ciudad.

Augusto Cieri, Jefe de Despacho.

mar. 12 v. mar. 14

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores SERGIO HUGO ALONSO y MARCELA ALVAREZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-037.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Florencio Varela por el Ejercicio 2017. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 12 v. mar. 18

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO PABLO GORGAL, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-308.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 12 v. mar. 18

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO DOS SANTOS VAZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-226.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 12 v. mar. 18

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ LUIS ACHAVAL, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-043.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de General La Madrid por el Ejercicio 2017. La Plata, 07 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 12 v. mar. 18

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ACOSTA ARMANDO GABRIEL legajo n° 152.392 que en el expediente N° 21100-947574/10 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 852/16, con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A-100, calibre 9 mm, N° de serie Z6446, que fuera provista por la Institución al agente Acosta Armando Gabriel que se ha resuelto: La Plata, 27 de Noviembre de 2018: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se sustancia sumario administrativo de responsabilidad patrimonial con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Astra, modelo A-100, N° de serie Z 6446, que fuera provista por la Instrucción al Sargento Armando Gabriel Acosta, Legajo N° 152.392, y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que con fecha 17 de Julio de 2010, en horas de la tarde el citado agente recorría la jurisdicción junto al Oficial de Policía David Padula, cuando fueron requeridos para brindar apoyo al personal de la Comisaría 5ta. de Florencio Varela, quienes estaban en persecución de tres personas que habían intentado sustraer cinco equinos. Luego de aprehenderlos el oficial Acosta advirtió que el broche de la pistola era

se encontraba dañado y que había extraviado el arma descripta, por lo que comenzó su búsqueda junto a los efectivos de la Comisaría 5ta y Defensa Civil sin poder hallarla. Que a fs. 125/128 obra copia certificada de la Resolución N° 19288/11 mediante la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos concluyó el sumario disciplinario y a fs. 211 obra copia de la Resolución n° 1915/15 por la cual se rectificó el artículo 1° de la Resolución N° 639/14 (obrante a fs. 202) disponiendo la baja del armamento faltante de los registros patrimoniales de la Institución, Que a fs. 228 se consignó el valor de la pistola referida con un cargador ascendiendo el mismo a la suma de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (3.142,00), señalándose asimismo el valor de un cargador adicional, de pesos trescientos treinta y seis (\$336,00) y el valor de los cartuchos por unidad de pesos seis (\$ 6,00); Que mediante la Resolución N° 852/16 se ordenó instruir el presente sumario, designando a tal fin al Dr. Marcelo Adrián Ochotorena quien, previa aceptación del cargo, procedió a llevar adelante su cometido, realizando las pertinentes diligencias de prueba (ver fs. 236 vta. y ss); Que en la etapa de acumulación de la prueba de cargo la Instrucción dispuso la citación para prestar declaración indagatoria al agente nombrado. Sin embargo, no obstante encontrarse debidamente notificado, el mismo no compareció a la primera audiencia citada ni a su supletoria (ver fs. 243); Que así las cosas a fs. 245 la Instrucción procedió a cerrar la etapa de prueba de cargo y a fs. 245/246 dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente al agente por la suma de pesos tres mil quinientos ochenta (3.580,00), a la fecha 17 de julio del 201; Que la Instrucción actuante entendió que el agente prenombrado no obró con la diligencia que las circunstancias requerían respecto al cuidado y custodia del arma reglamentaria que se le asignase y dicha irregularidad comprobada constituyó el presupuesto configurativo del perjuicio fiscal del cual resultó responsable; que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a que fue debidamente notificado no presentó descargo ni ofreció prueba alguna; que remitidas las actuaciones a la Dirección de Sumarios se expidió con referencia al caso entendiendo que el agente que guarde o custodie bienes o pertenencias del Estado está obligado a rendir cuenta documentada comprobable de su utilización o destino, por lo que el agente Acosta debe ser declarado patrimonialmente responsable en los términos de los Arts 112, 113, 114 y ccs de la ley 13767, reglamentada por Decreto 3260/08; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a la Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13757, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia; Poe ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTICULO 1° Determinar el perjuicio fiscal ocasionado en la suma de tres mil quinientos ochenta (\$ 3.580,00) importe referido al 17 de julio del 2010, resultando responsable del mismo el Sargento Armando Gabriel Acosta, Legajo N° 152.392, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 113, 114 y concordantes de la Ley N° 13767 reglamentada por Decreto N° 3260/08: ARTICULO 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo establecen los artículos 122 de la Ley N° 13767 y artículo 23 del Apéndice del Apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTICULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Fdo. Dra. Graciela Beatriz Olaechea - Abogada-Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia. Queda Usted Notificado.

Graciela Beatriz Olaechea, Jefe Departamento

mar. 12 v. mar. 18

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DAVID IVAN WALDEMAR ORTIZ, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-078.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2017. La Plata, 08 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director

mar. 13 v. mar. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor DOMINGO ALBERTO RODRÍGUEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-464545-2012-01, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 13 v. mar. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SEBASTIÁN DE FELIPE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-601560-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019.

Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 13 v. mar. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JUAN ADOLFO IRIGOITI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-601560-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 13 v. mar. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor PATRICIO MIGUEL MASANA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-419638-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General

mar. 13 v. mar. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JULIÁN URSINI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-272510-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 06 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 13 v. mar. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a la señora ELISA JUANA MASSOCCO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez y Ariel Héctor Pietronave. Expediente N° 3-116.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2017. La Plata, 08 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 13 v. mar. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccareza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-3/2019

PARTIDO: JUNÍN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec C – Mz. 5 - Parc. 23 – PDA. N° 21238
UBICACIÓN: MATHEU 1081
TITULAR: TELLECHEA HUGO ROGELIO
BENEFICIARIO: GARRIDO ISMAEL RAFAEL Y ROMERO VILMA ESTER

mar. 13 v. mar. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de JUNIN, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccareza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.- Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-8/2017
PARTIDO: JUNÍN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec N – Mz. 52 - Parc. 20
Ubicación: Chile 1295
TITULAR: Arce Estirles Herminio
Beneficiario: Sosa Marina Angélica

mar. 13 v. mar. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Natalia Blasi según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-3/2018
PARTIDO: JUNIN
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I – Secc. E - Mz. 125 - Pc. 24
Ubicación: LUGONES 118 - JUNÍN
TITULAR: JUPITER COMPAÑÍA DE SEGUROS
Beneficiario: CLAVELLINO RUBEN DARIO

mar. 13 v. mar. 15

REMIS R-121

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. La señora MARITZA ISABEL AGESTA, D.N.I. 6.431.076, domiciliada en B.Bca, transfiere el Registro de Remis R-121, a la Cooperativa de trabajo "Centro Coop" Ltda. C.U.I.T. 30-70905971-4, domiciliado en Chile 669 de B.Bca.- Escribano Leandro Larribite, Adscripto registro nº14, domiciliado en Palau 79,p.6, de B. Bca.-Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro de remis a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.- B.Bca. 1 de marzo de 2019.Leandro Larribite. Notario.

mar. 13. v. mar. 19

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 DE LA PLATA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata, hace saber que el día 12° de abril de 2019, se llevará a cabo la destrucción autorizada por resolución 2049/12 de la SCBA a través del Juzgado de 1564 expedientes, iniciados entre los años 1984 hasta 2008, cuya última actuación data de más de 10 años o 5 años en el caso de los procesos de apremios. (Conforme art 1 de la Res. 2049/12 SCBA y art. 115 Ac. 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art 118 y 119 del Ac. 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 -entre piso- La Plata, según establece el art 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y sig. del Código Civil y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Déjase debida constancia que la presente es con carácter gratuito. La Plata 26 de febrero de 2019.

María F. Pelusso, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 15

METAL PATAGÓNICA S.A.

POR 3 DÍAS.- Por Asamblea G.E. del 23/11/18, se resolvió: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 825.000 (pesos ochocientos veinticinco mil) representado por 82.500 (ochenta y dos mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) por acción, Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea que resuelva el aumento fijara las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. El acta de Asamblea en la que se resuelva el aumento de capital, se hará conocer mediante publicación por un día en el Boletín Oficial, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio". Se convoca a los Sres. Accionistas para que dentro del plazo de 30 días de finalizada la presente publicación, ejerzan el derecho de preferencia. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

mar. 14 v. mar. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 6
Departamento Judicial de San Isidro
Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber por tres días que el día 30 de Mayo de 2019, a las 9:00 hs. se llevará a cabo la Destrucción de los Expedientes que tramitaron ante este Tribunal cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, en virtud de la autorización otorgada por la resolución N° 4857-2019, suscripta por el Dr. Enrique D. Rebón, Director General de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA. Los mismos se encuentran a disposición de los interesados por Mesa de Entradas, pudiendo los mismos plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, Acuerdo S.C.B.A. 3397/08.

A continuación se detallan los números asignados a cada uno de los expedientes a destruir:

16	5016	7155	8441	9434	10569
28	5017	7157	8443	9441	10572
56	5019	7158	8445	9442	10573
58	5026	7159	8446	9445	10574
67	5028	7165	8447	9447	10579
83	5041	7167	8451	9448	10588
128	5066	7171	8452	9450	10589
136	5067	7176	8454	9451	10593
143	5069	7198	8457	9456	10594
153	5070	7201	8471	9458	10595
169	5071	7203	8472	9463	10597
182	5077	7205	8476	9464	10598
183	5082	7231	8483	9466	10603
193	5092	7233	8487	9467	10604
199	5117	7236	8488	9469	10607
203	5150	7245	8494	9470	10613
208	5155	7251	8496	9471	10615
211	5174	7261	8503	9473	10617
292	5175	7263	8506	9478	10618
301	5176	7265	8511	9480	10619
303	5180	7275	8513	9495	10621
319	5183	7279	8519	9498	10623
356	5200	7288	8522	9502	10630
367	5201	7292	8532	9512	10634
422	5209	7302	8534	9513	10643

450	5228	7305	8535	9514	10644
452	5242	7309	8539	9518	10649
494	5248	7310	8544	9525	10652
503	5254	7311	8551	9526	10654
506	5258	7317	8552	9527	10662
533	5260	7318	8553	9534	10669
541	5266	7329	8564	9535	10672
544	5268	7330	8565	9537	10674
572	5297	7331	8568	9538	10677
584	5298	7332	8569	9539	10678
619	5312	7334	8574	9540	10682
640	5335	7335	8578	9543	10685
661	5336	7337	8580	9546	10693
700	5342	7345	8583	9548	10695
703	5373	7350	8590	9550	10698
799	5375	7357	8597	9553	10700
805	5382	7360	8600	9557	10701
806	5384	7362	8603	9560	10704
819	5389	7363	8605	9566	10712
857	5390	7366	8606	9568	10715
860	5392	7372	8608	9573	10720
876	5399	7394	8610	9574	10742
882	5401	7396	8619	9577	10751
911	5420	7397	8627	9582	10760
934	5422	7400	8631	9583	10767
943	5423	7403	8639	9585	10768
945	5427	7408	8642	9586	10770
970	5428	7414	8643	9590	10773
993	5443	7421	8654	9591	10782
1014	5450	7429	8655	9594	10783
1168	5457	7431	8657	9595	10794
1186	5459	7433	8658	9599	10798
1188	5476	7438	8660	9600	10799
1207	5480	7449	8662	9606	10802
1221	5485	7463	8663	9612	10803
1230	5487	7471	8664	9621	10806
1255	5493	7482	8665	9624	10807
1302	5495	7483	8677	9625	10809
1327	5497	7486	8681	9631	10815
1330	5500	7496	8682	9633	10822
1383	5502	7503	8686	9635	10824
1392	5517	7504	8689	9638	10831

1434	5536	7510	8694	9639	10835
1458	5559	7512	8697	9644	10836
1469	5561	7514	8701	9646	10838
1471	5566	7518	8703	9648	10841
1486	5570	7530	8706	9650	10845
1572	5576	7535	8713	9652	10847
1580	5595	7537	8717	9659	10848
1584	5596	7543	8718	9661	10853
1595	5613	7552	8720	9666	10854
1598	5622	7553	8722	9671	10855
1648	5623	7557	8724	9678	10859
1669	5625	7564	8728	9679	10861
1701	5637	7574	8729	9687	10870
1710	5673	7575	8732	9694	10875
1723	5677	7579	8736	9697	10885
1734	5686	7580	8737	9702	10886
1737	5697	7582	8738	9703	10899
1764	5702	7585	8740	9716	10905
1775	5712	7589	8745	9718	10906
1809	5726	7601	8746	9719	10914
1858	5739	7602	8747	9724	10915
1862	5747	7605	8749	9727	10921
1882	5750	7613	8750	9728	10927
1884	5751	7617	8755	9729	10933
1885	5753	7620	8756	9731	10935
1894	5759	7621	8763	9732	10945
1903	5776	7625	8764	9733	10951
1912	5779	7631	8765	9736	10956
1918	5805	7633	8768	9738	10958
1945	5816	7639	8772	9740	10959
1956	5820	7640	8782	9741	10961
1992	5830	7646	8783	9747	10970
2015	5846	7651	8784	9751	10971
2084	5848	7653	8790	9754	10972
2091	5864	7657	8799	9755	10974
2093	5889	7662	8801	9759	10979
2096	5895	7670	8803	9771	10983
2100	5920	7680	8804	9773	10985
2112	5931	7682	8810	9774	10995
2153	5933	7683	8820	9776	11000
2204	5943	7685	8821	9781	11007
2211	5950	7688	8822	9782	11019

2224	5952	7691	8826	9784	11021
2236	5957	7693	8827	9789	11025
2258	5958	7702	8838	9791	11026
2261	5982	7709	8843	9798	11027
2267	5993	7710	8844	9801	11032
2287	5996	7712	8854	9803	11033
2312	6005	7713	8857	9806	11034
2334	6008	7716	8858	9808	11036
2356	6013	7727	8859	9809	11037
2466	6018	7729	8862	9810	11041
2508	6019	7733	8867	9811	11044
2535	6021	7734	8870	9813	11045
2579	6022	7740	8884	9814	11053
2589	6040	7745	8886	9819	11055
2597	6052	7768	8902	9821	11065
2627	6059	7769	8903	9824	11071
2646	6060	7773	8906	9828	11077
2669	6063	7776	8907	9829	11083
2672	6070	7781	8908	9834	11102
2689	6075	7782	8909	9835	11106
2742	6080	7788	8912	9837	11108
2751	6084	7789	8913	9840	11110
2766	6085	7793	8917	9841	11111
2821	6086	7797	8919	9843	11121
2841	6090	7802	8922	9844	11123
2844	6135	7804	8925	9850	11125
2861	6138	7806	8926	9851	11127
2864	6151	7809	8930	9854	11130
2873	6161	7810	8935	9856	11133
2883	6162	7821	8936	9858	11138
2897	6175	7823	8937	9861	11142
2950	6196	7824	8938	9873	11145
2995	6198	7826	8940	9875	11152
3032	6200	7827	8941	9876	11153
3052	6202	7830	8945	9879	11158
3053	6224	7831	8946	9882	11160
3079	6226	7839	8948	9883	11172
3089	6227	7841	8952	9884	11182
3093	6232	7842	8953	9886	11187
3101	6257	7843	8956	9894	11188
3130	6265	7845	8964	9910	11190
3142	6284	7846	8967	9915	11192

3144	6289	7852	8968	9917	11193
3160	6325	7860	8970	9921	11197
3184	6334	7862	8978	9922	11202
3199	6336	7871	8983	9923	11203
3210	6341	7885	8984	9940	11206
3222	6344	7888	8988	9941	11227
3236	6355	7890	8990	9950	11241
3251	6359	7892	8991	9957	11242
3255	6361	7896	8993	9958	11243
3263	6377	7897	8996	9963	11247
3283	6384	7898	9003	9965	11248
3312	6392	7901	9004	9967	11252
3322	6402	7905	9008	9970	11253
3400	6411	7907	9010	9975	11264
3410	6415	7909	9011	9980	11279
3418	6419	7910	9021	9981	11283
3425	6428	7912	9022	9982	11291
3429	6433	7917	9026	9985	11297
3454	6434	7925	9027	10015	11315
3462	6438	7927	9032	10016	11317
3500	6442	7928	9037	10022	11318
3511	6476	7931	9040	10023	11319
3529	6481	7933	9045	10039	11320
3535	6485	7938	9046	10042	11329
3557	6488	7949	9049	10043	11331
3562	6489	7952	9051	10046	11335
3563	6492	7961	9053	10050	11338
3579	6498	7963	9054	10053	11342
3603	6504	7964	9056	10057	11346
3610	6530	7971	9057	10059	11349
3611	6531	7974	9059	10062	11363
3614	6546	7982	9062	10064	11381
3635	6551	7983	9071	10069	11384
3694	6565	7986	9073	10071	11387
3698	6575	7990	9076	10075	11396
3710	6586	7992	9082	10080	11408
3750	6590	7997	9083	10082	11415
3769	6594	7999	9085	10086	11430
3777	6598	8010	9086	10092	11433
3789	6605	8011	9094	10096	11438
3808	6611	8019	9095	10106	11464
3832	6614	8023	9108	10108	11468

3834	6618	8027	9114	10112	11473
3853	6621	8031	9120	10113	11480
3870	6624	8033	9121	10119	11483
3879	6629	8035	9122	10125	11502
3907	6630	8041	9123	10127	11510
3912	6650	8044	9125	10145	11511
3913	6655	8045	9129	10146	11536
3924	6659	8052	9131	10151	11540
3930	6664	8053	9133	10152	11549
3945	6666	8061	9136	10155	11556
3958	6670	8069	9156	10156	11572
3961	6682	8070	9160	10160	11578
3988	6687	8072	9162	10162	11581
3991	6688	8078	9165	10164	11584
4036	6690	8080	9168	10169	11586
4038	6691	8082	9175	10173	11594
4046	6698	8084	9176	10178	11602
4058	6705	8085	9178	10185	11613
4060	6706	8095	9179	10190	11616
4112	6713	8100	9182	10191	11624
4145	6718	8102	9187	10195	11631
4146	6727	8107	9190	10199	11642
4153	6729	8108	9191	10204	11648
4171	6740	8109	9196	10205	11652
4201	6743	8112	9197	10208	11675
4203	6747	8120	9199	10209	11682
4204	6750	8121	9210	10220	11700
4209	6752	8135	9213	10224	11704
4221	6755	8142	9217	10230	11707
4224	6758	8154	9220	10231	11720
4236	6766	8156	9221	10233	11751
4268	6768	8161	9226	10238	11755
4305	6769	8162	9227	10239	11757
4322	6772	8166	9230	10242	11774
4323	6775	8168	9233	10250	11781
4332	6779	8169	9239	10255	11791
4361	6781	8177	9240	10258	11797
4364	6783	8179	9245	10259	11805
4368	6784	8182	9248	10261	11809
4373	6796	8186	9249	10262	11821
4377	6797	8187	9254	10269	11829
4379	6805	8189	9255	10270	11841

4383	6806	8192	9257	10273	11845
4387	6811	8193	9260	10274	11861
4409	6818	8196	9268	10278	11879
4429	6821	8197	9269	10280	11888
4431	6823	8206	9270	10291	11902
4442	6824	8217	9271	10293	11903
4463	6828	8221	9272	10296	11909
4466	6830	8223	9273	10297	11919
4469	6855	8224	9275	10307	11931
4483	6868	8226	9280	10308	11933
4489	6870	8229	9282	10312	11939
4492	6877	8232	9283	10315	11948
4495	6878	8234	9286	10326	11949
4496	6879	8239	9290	10327	11954
4498	6888	8240	9291	10330	11959
4501	6899	8243	9294	10331	11965
4509	6909	8244	9296	10334	11988
4511	6910	8246	9297	10336	12010
4531	6915	8247	9299	10340	12017
4535	6918	8253	9304	10350	12020
4546	6921	8262	9306	10361	12023
4560	6923	8267	9307	10362	12046
4564	6928	8270	9308	10368	12053
4567	6940	8283	9310	10369	12056
4584	6946	8293	9316	10373	12057
4593	6948	8296	9318	10382	12060
4608	6951	8298	9320	10383	12070
4613	6961	8304	9321	10387	12076
4616	6967	8308	9322	10393	12095
4643	6968	8314	9324	10394	12097
4653	6972	8318	9326	10398	12098
4658	6979	8331	9329	10407	12120
4660	6988	8332	9334	10414	12129
4668	6991	8333	9335	10416	12136
4686	6995	8344	9340	10417	12139
4708	6999	8358	9349	10425	12159
4713	7003	8359	9351	10448	12177
4717	7005	8361	9352	10452	12186
4721	7008	8362	9354	10456	12216
4726	7011	8363	9360	10464	12226
4733	7017	8366	9361	10467	12238
4736	7021	8370	9364	10469	12261

4759	7022	8375	9366	10474	12284
4762	7024	8381	9367	10477	12295
4765	7035	8384	9369	10478	12309
4793	7042	8385	9373	10480	12311
4796	7052	8387	9375	10482	12320
4811	7058	8390	9383	10485	12349
4848	7062	8391	9384	10486	12357
4860	7065	8394	9386	10488	12360
4868	7071	8399	9390	10489	12386
4869	7100	8402	9391	10492	12400
4882	7102	8405	9392	10498	12424
4903	7103	8407	9394	10501	12426
4913	7106	8409	9395	10505	12445
4916	7113	8415	9397	10508	12454
4918	7116	8418	9402	10510	12472
4930	7125	8420	9406	10511	12491
4934	7132	8423	9407	10523	12509
4935	7143	8427	9416	10534	12530
4967	7146	8428	9417	10535	12531
4988	7147	8431	9418	10546	12734
4992	7151	8433	9423	10548	12735
4997	7152	8437	9431	10559	12949
5001	7154	8439	9433	10562	13874
					14484

El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de este Tribunal, sito en calle Maipú 19 de la localidad de San Isidro. San Isidro, marzo de 2019.

mar. 14 v. mar. 18

TRIBUNAL DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 15 días corridos a titular/interesado en relación al dominio GUY-625 que permanece secuestrado en depósito municipal, para manifestar voluntad fehaciente de solicitar la restitución, previa cancelación de deuda exigible y acreditación de documentación dominial pertinente, o de abandonar el rodado involucrado a favor de esta Municipalidad. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se tendrá por cierto el desistimiento de parte en la recuperación del mismo.

Sergio Adrián Rodríguez, Secretario.

TRIBUNAL DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 15 días corridos a titular/interesado en relación al dominio EDY-892 que permanece secuestrado en depósito municipal, para manifestar voluntad fehaciente de solicitar la restitución, previa cancelación de deuda exigible y acreditación de documentación dominial pertinente, o de abandonar el rodado involucrado a favor de esta Municipalidad. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se tendrá por cierto el desistimiento de parte en la recuperación del mismo.

Sergio Adrián Rodríguez, Secretario.

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. Nº 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-131-2-0229/11 – Gral. Rivas 1643 – Bella Vista – I-J-21-28 – OBLIGADO, Carlos Justino; OBLIGADO, Lia Ofelia; OBLIGADO, Miguel Angel; OBLIGADO, Adelaida Antonieta
 2147-131-2-0344/11 – Av. Pte. Juan Domingo Perón 2391 – San Miguel – I-G-47-5c-Sub. Parc. 6 – MARINO, Vicente
 2147-131-2-0359/11 – Martín García 1594 – San Miguel – II-L-97-32 – LOS PARAISOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-131-2-0060/15 – Hércules Binda 3960 – San Miguel – II-G-3b-10 – CAMARGO, María Lilia; CAMARGO, Rudecinda
 2147-131-2-0077/15 – Las Delicias 1651 – San Miguel – I-H-31a-22 – MAYDANA, Ceferino Salvador
 2147-131-2-0084/15 – Salliquelo 221 – Bella Vista – I-J-25-17 – CEREBELLO, Andrés Ernesto; CEREBELLO de GIRAUDO, Norma Mercedes
 2147-131-2-0091/15 – Padre Ustarroz 140 – San Miguel – II-G-66-20 – SIMIONI, Adriana
 2147-131-2-0125/15 – Balcarce 1553 – San Miguel – II-C-36-5 – CALCATERRA, Hugo Adolfo
 2147-131-2-0142/15 – Gabriel Miró 960 – Bella Vista – II-N-156-8 – SAAVEDRA ZELAYA, Tomasa P.; ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES
 2147-131-2-0228/15 – Padre Juan A. Bussolini 2367 – San Miguel – II-B-43-4 – BARREIRI, Severo
 2147-131-2-0229/15 – José Mará Rosa 3439 – San Miguel – I-K-144-8 – BALESTRETTI, Víctor
 2147-131-2-0107/16 – Constancio C. Vigil 2951 – San Miguel – II-F-35-6 – NICOLUCCI, Nicolás
 2147-131-2-0122/16 – Río Diamante 1803 – Bella Vista – II-E-58-21 – HUERTAS de BERNAT, Delia Clara
 2147-131-2-0145/16 – Pedro Ignacio de la Rivera 3110 - San Miguel - II-K-22E-13 – CACURI, Angel; GONZALVO, Justo; ORDOÑEZ, Jaime; LOPEZ, Cipriano; FERNANDEZ RODRIGUEZ, Valentín
 2147-131-2-0028/17 – Mendoza 710 – Muñiz – I-D-108-9 – COSTANTINI, Martina María; COSTANTINI, María Martina
 2147-131-2-0039/17 – Cullen Ayerza 2835 – Santa María – II-A-170a-8 – CARDOZO, Liliana Sofía; PIMINTEL, Humberto
Fatima L. Cosso, Abogada.

mar. 14 v. mar. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana COSSO, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza a/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0008/13 – Pasco 675 – Grand Bourg – IV-Q-64b-12 – CANESE, Sirio Carlos Tito
 2147-133-4-0154/13 – Colombia 1727 – Tortuguitas – IV-K-93-8 – TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0177/13 – Fray Luis Beltrán 1057 – Tierras Altas – IV-Q-21a-7a – ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0266/13 – Los Eucaliptos 3382 – Los Polvorines – IV-N-68-17 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
 2147-133-4-0271/13 – Los Eucaliptos 588 – Villa de Mayo – IV-G-52-15 – BATISTA, Beatriz Elena; BATISTA, Alejandro Guillermo
 2147-133-4-0299/13 – Alfredo Bigatti 3229 – Los Polvorines – IV-N-120-30 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
 2147-133-4-0358/13 – Dr. Juan Carlos Baroni 2372 – Los Polvorines – IV-N-22-30 – MARCUS, Nicolás Arnoldo
 2147-133-4-0384/13 - Pozo de Vargas 2578 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-18a – DE MARCO, Francisco Luis
 2147-133-4-0385/13 - Pozo de Vargas 2702 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-19c – DE MARCO, Francisco Luis
 2147-133-4-0387/13 - Pozo de Vargas 2578 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-18a – DE MARCO, Francisco Luis
 2147-133-4-0418/13 – Pozo de Vargas 2702 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-19c – DE MARCO, Francisco Luis
 2147-133-4-0532/13 – Benito Lynch 678 – Grand Bourg – IV-R-22b-17 – CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0028/14 – Capitan Bermudez 1895 – Grand Bourg – IV-L-45-2 – BERTRAN, Juan Jose
 2147-133-4-0070/14 – Alvarez Jonte 2360 – Tortuguitas – IV-T-66b-3 – A.G.E.R.S.A. S.A.C.I.F. y A.
 2147-133-4-0095/14 – Amado Bonpland 3675 – Los Polvorines – IV-S-81-2 – CUEL, Pedro
 2147-133-4-0137/14 – José María Ramos Mejía 3238 – Los Polvorines – IV-N-120-22 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
 2147-133-4-0138/14 – José María Ramos Mejía 3238 – Los Polvorines – IV-N-120-22 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
 2147-133-4-0139/14 – José María Ramos Mejía 3238 – Los Polvorines – IV-N-120-22 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio
 2147-133-4-0404/14 – Padre Stoppler 1609 – Grand Bourg – IV-M-39a-17 - FACCENNINI, Rafael Vicente; FACCENNINI, Nazareno; FACCENNINI, Alberto Eduardo
 2147-133-4-0061/15 – Manuel Ricardo Trelles 8 – Tierras Altas – IV-T—5f-10 – LENZI, Silvia Clelia
 2147-133-4-0075/15 - El Salvador 1709 -Tortuguitas – IV-K-90-10 – MARTINEZ, Juan
 2147-133-4-0094/15 – Vera Paz 146 – Tortuguitas – IV-T-15a-17 – CORDERO y GORRESA, Estela Inés; CORDERO y GORRESA, Norma Elisa; GORRESA, Genoveva
 2147-133-4-0111/15 – Bailen 2187 – Ing. Pablo Nogues –IV-M-2c-7 – SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA

2147-133-4-0119/15 – Dardo Rocha 1678 – Los Polvorines – IV-N-95b-27 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio

2147-133-4-0170/15 - Pozo de Vargas 2578 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-18a – DE MARCO, Francisco Luis 2147-133-4-0176/15 - Pozo de Vargas 2578 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-18a – DE MARCO, Francisco Luis

2147-133-4-0176/15 - Pozo de Vargas 2702 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-19c – DE MARCO, Francisco Luis

2147-133-4-0061/16 – Lourdes 2506 – Los Polvorines – V-K-99b-20 – CASTILLO, Felipe Sergio

2147-133-4-0065/16 – Fragata Heroína 3201 – Ing. Pablo Nogues – IV-F-145-8 – PASTACALDI, Oscar Hugo

2147-133-4-0099/16 – Melian 27 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-72-13 – CUIÑAS, Magin

2147-133-4-0153/16 – Fray Luis Beltrán 867 – Tierras Altas – IV-Q-42-4 – GERCAR, Víctor

2147-133-4-0206/16 – Alejandro Sirio 3586 – Los Polvorines – IV-S-38-22 – LEON VILLALBA, Filipina de La Luz

2147-133-4-0210/16 – Nicolás Repetto 5704 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-50c-9a – GENTILE, Dante

2147-133-4-0219/16 – Benito Lynch 2240 – Grand Bourg – IV-R-11b-16 – DIAZ, Rafael

2147-133-4-0221/16 – Juan María Gutiérrez 2983 – Villa de Mayo – V-D-92-3 – LOPEZ CRUCES de CARRERO SALGADO, Juana

2147-133-4-0249/16 – Cangallo 1492 – Grand Bourg – IV-M-73a-1 – RINALDINI, Orfeo; RUGGIERO de RINALDINI, Vitalina

2147-133-4-0255/16 – Luis María Drago 542 – Tortuguitas – III-D-43-11 – VEGA, Pedro Uldaricio

2147-133-4-0276/16 – John F. Kennedy 2601 – Villa de Mayo – V-F-36-9 – ROBAGNATTI ó ROVAGNATI, José Carlos

2147-133-4-0004/17 – Alfredo Palacios 561 – Grand Bourg – IV-Q-123-3 – LEVI, Angel Agustín

2147-133-4-0012/17 – Juan Agustín Maza 2959 – Los Polvorines – V-K-30-3a – DIEL, Juan

2147-133-4-0027/17 – José María Márquez 2641 – Villa de Mayo – V-F-36-4b – AUSADES, Alberto; AUSADES, Juan Bautista; NATALE de AUSARES, Angela Pascuala

2147-133-4-0061/17 – Congresales 1348 – Los Polvorines – V-J-8-12 – HABALACH BONORINO DE FURTS ZAPIOLA, María Elena

2147-133-4-0064/17 – Dardo Rocha 1631 – Los Polvorines – IV-N-95a-13 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio

2147-133-4-0082/17 – Ecuador 2305 – Grand Bourg – IV-F-291-13 – VIDAL, Ramón

2147-133-4-0103/17 – José E. Uriburu 5983 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-22-13 – BETES, Rosa

2147-133-4-0126/17 – Cnel. Juan de San Martín 3778 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-237-22 – PEREZ, Luis Enrique

2147-133-4-0128/17 – José M. Márquez 4266 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-C-103-20 – BUSSO, Elsa

2147-133-4-0154/17 – Perito Moreno 920 – Los Polvorines - V-K-44a-16 – PETROVICH, Carlos Alberto; TORRALLARDONA, Carlos Angel; ERREA, Leo; MICELI, Hernán Alberto; GONZALEZ, Eulogio Rudecindo

2147-133-4-0206/17 – Esteban de Luca 3911 – Los Polvorines – IV-N-31b-12 - NAN DE ARRICAU, María Esther; ARRICAU Y NAN, Elisa Margarita; ARRICAU Y NAN, Roberto Juan

2147-133-4-0231/17 – Henríquez Ureña, Pedro 2898 – Villa de Mayo – V-D-3-19b – COLOMBO, Hugo Américo

2147-133-4-0238/17 – Dardo Rocha 1596 – Los Polvorines – IV-N-103-1 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio

2147-133-4-0239/17 – Juan de Herrera 3048 – Villa de Mayo – V-A-115-23 – CASALE, Ana María; DO GIROLAMO, Ester Norma; DI GIROLAMO, Víctor Antonio; DI GIROLAMO, Gabriel Carlos

2147-133-4-0240/17 – José León Suarez 4011 – Los Polvorines – IV-S-17-8 – SANTANGELO, Juan Alejandro

2147-133-4-0268/17 – Amado Bonpland 3717 – Los Polvorines – IV-S-80-7 – GALLINA Y ANSELMINO, Teresa; GALLINA Y ANSELMINO, Bautista; MOTTURA Y ANSELMINO, Magdalena; MOTTURA Y ANSELMINO, Juan Bautista; MOTTURA Y ANSELMINO, José; MOTTURA Y ANSELMINO, Pedro

2147-133-4-0278/17 – 25 de Mayo 1721 – Los Polvorines – IV-N-88a-14 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio

2147-133-4-0285/17 – Hernandarias 2962 – Los Polvorines – V-H-26-19 – PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

2147-133-4-0287/17 – Bigatti 1428 – Los Polvorines – IV-N-120-29 – DAPPOZZO, Alter Eño; GERARDO de DAPPOZZO, Honora Catalina

2147-133-4-0300/17 – 9 de Julio 1544 – Los Polvorines – IV-N-113-8 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis; COLOMBO, Jorge; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio

2147-133-4-0015/18 – Juan Pallieri 4094 – Los Polvorines – IV-N-95a-20 - ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge

2147-133-4-0042/18 – 25 de Mayo 1257 – Los Polvorines – IV-S-12b-10 - VEA MURGUIA, Nemesio; ZAVATARRO, Pedro José Luis

2147-133-4-0058/18 – Carola Lorenzini 3846 – IV-N-55a-15 – MORAIZ de MARINO, María Luisa

2147-133-4-0080/18 – Rio Bamba 3567 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-64-11 – ARAIWA, Daizo

2147-133-4-0144/18 – Carola Lorenzini 564 – Villa de Mayo – V-G-47-13 - DINORAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-133-4-0154/18 – Paso de los Patos 241 – Grand Bourg – IV-Q-69a-9 – CANESE, Sirio Carlos Tito

2147-133-4-0155/18 – Leopoldo Lugones 1460 – Grand Bourg – IV-M-73d-26 – PISKOR, Amelia Irma

2147-133-4-0170/18 – Cnel. Juan de San Martín 1654 – Grand Bourg – IV-M-32-26 – SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA

2147-133-4-0005/19 – Mariano Boedo 1256 – Los Polvorines – IV-S-12b-29 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio

2147-133-4-0006/19 – Felipe Llavallol 124 – Grand Bourg – IV-Q-61-11 – MASUMIYA, Susumu

Fatima L. Cosso, Abogada.

mar. 14 v. mar. 18

DIRECCION PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc. b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario ELEVACIÓN NORTE S.R.L. (U-3839) -, destinaciones: 00001TR04015591L; 01001TR04004977S; 02001TR04000584J.

DIRECCION PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario MTM INTERNACIONAL S.A. -, destinaciones: 08001TR04001850M; 07001TR04005539T; 04001TR04006543M; 04001TR04004589U; 04001TR04002270F.

DIRECCION PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de Treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario CANEIMPORT S.A. -, destinaciones: 02001TR0402763K; 02033ZFI5002126F; 02033RZF5000941R.

DIRECCION PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de Treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario BOATING SHOES S.A. (U-0771) destinaciones: N°99001TR04004449G/99033ZFI5004210R,
N°99001TR04004450Y/99033ZFI5004214V, N°00001TR06000584J/00033ZFI5007110B,
N°00001TR06000585K/00033ZFI5007112D, N°00001TR06000586L/00033ZFI5007111C,
N°00001TR06000589Y/00033ZFI5007140E, N°00001TR06000591H/00033ZFI5007139M, 00001TR06000590G

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social TINTORI MARIA JOSE CUIT: 27-18064745-2, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Pet Shop sito en la calle Panamericana km 50 - Torres Del Sol - local 19, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Annuluk SRL, CUIT: 30-71127100-3, bajo el expediente de habilitación N. 11931/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social PABLO GABRIEL PEREZ, CUIT: 20-28176425-0, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro bar y cafetería sito en la calle Avenida Madero 1375, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Gladys Beatriz Otero, CUIT: 27-22282621-2, bajo el expediente de habilitación N° 7552/2018 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal".

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **Escobar**. PEREYRA SONIA ANALIA G., CUIT 27-20882379-0, transfiere a Ruth Martínez Rodríguez, CUIT 27-94131989-6 el fondo de comercio de Bazar, sito en Eugenia Tapia de Cruz 319, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **San Carlos de Bolívar**. Transferencia de fondo de comercio sección comercio, industria y entidades civiles (Art 2º Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. MABEL ROLI VIDARTE, CUIT 27-03774656-3, D.N.I. n° 3.774.656, con domicilio real en Av. Lavalle n° 300 de la Localidad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro autoservicio, que gira ba el nombre "La Rusita" sito en Avenida Lavalle N° 300, Habilitación Municipal N° 4013-162/03, Art. 23 Ficha V-119 a, Familia Gyda Comercio S.A., CUIT 30-71629969-0, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 130, piso uno de la Localidad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía del Notario Osmar Ariel Pacho, con domicilio en calle Las Heras 391 de San Carlos de Bolívar. Bolívar 24 de enero de 2019. Osmar Ariel Pacho, Escribano.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se comunica al comercio que BUFANO CARLOS A. y REPETTO STELLA MARIS S.H. CUIT 30-70935350-7, transfiere su fondo de comercio del rubro taller artesanal de armado y diseño de circuitos electrónicos, ubicado en Máximo Paz 386 de la ciudad de Monte Grande, Buenos Aires, a favor de la firma Protovolts SRL CUIT 33-71536748-9. Reclamos de ley en dirección antes citada.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. BAOLI ZHANG, con DNI 94.776.517, con domicilio en la calle Venezuela 3955 CABA, transfiere fondo de comercio rubro autoservicio minorista con nombre de Fantasía "Gonzalez", sito en la calle J. V. González 2086 Burzaco Partido de Alte Brown, al Sr. Guohui Shi, con DNI 95.196.772, con domicilio en la calle Av. San Martín 3317 R. Calzada. - Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal .

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Loma Verde**. JORGE HUGO GILL CUIT 20-14249146-0, transfiere a "El 54 de Siempre SRL" CUIT 30-71620718-4 el fondo de comercio de accesorios del automotor sito en Ruta 9 Panamericana Km. 54- Loma Verde -1628 - Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JARA NORMA ESTELA transfiere a Tortorella Ruben Osvaldo el comercio rubro ferretería, pinturería, bazar y materiales eléctricos, sito en la calle Estrada (48) N° 2101, Villa Maipú, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El Sr. KLEINER RICARDO LUIS, con DNI N° 8542431, transfiere el fondo de comercio del Negocio del ramo de Taller Electromecánico, denominado "Taller Copiovi", ubicado en la calle Camino General Belgrano N° 6248 (ex 250) entre Las Américas y Finocchietto, de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela; al Sr. Rodriguez Néstor Ariel, con DNI N27203748 ¿Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. GRIJNIEWICZ JORGE, CUIT 20-07375037-8, transfiere a El Quesero S.R.L., CUIT 30-71004644-4, un comercio Rubro, "Venta mayorista y minorista de fiambres – quesos y golosinas" en Pte. Perón 2975, Reclamo de Ley en el mismo.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A., C.U.I.T. N° 30-51938929-7 cede la explotación comercial de los consultorios externos sito en 25 de Mayo 2068 en el partido de General San Martín de la Pcia de Bs. As a Asistencia Sanitaria Integral S.A. CUIT N° 33-70913614-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Moreno**. EZEQUIEL DAMIAN MASSA, con DNI 25802789 y CUIT20.25802789-3, con domicilio en Zapiola 3535 C.A.B.A. código postal C 1429 transfiere fondo de comercio del rubro Granja de Criadero de aves, expediente número 4078-1616/F/64 cuenta de comercio N° 776 domicilio Cnel. Suarez 901 de Francisco Álvarez, partido de Moreno Código postal 1746 Provincia de Buenos Aires. Comprador Carlos Alberto Rodríguez Vaz con DNI. 20427631 y CUIT 20.20427631-6 domicilio en Arce 570 C.A.B.A. Código postal 1426.

mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social: S.H RUMI

FERNANDO, RUMI FRANCO y PAEZ JAVIER CUIT: 30-71180900-3 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: "venta de repuesto de automóviles, motos, baterías, lubricantes, y venta de productos de cerrajería, sito en Avenida Madero N° 941, localidad de Del Viso, a favor de Rumi Franco y Rumi Fernando CUIT: 30-71634415-7, bajo el expediente de habilitación N° 7135/2011. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CLAUDIO HUGO DIP DNI 13.433.732 y GASTON ALFREDO ANDRIOLI DNI 24.323.466 avisa que transfieren fondo de comercio, rubro lavadero de autos sito en J. M. Campos N°1630 esquina Mendoza, Villa Zagala, San Martín, a Jose Luis Rodriguez Ariza, DNI N° 13.490.744, libre de deuda y o gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Habilitado cuenta 100374/8.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social AILAN JUAN ALBERTO y TABORDA RAMON BERNA SH CUIT: 30-71019256-8. anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de golosinas, cigarrillos, sandwiches, fotocopias, librería y dos cabinas telefónicas sitio en la calle Rivadavia 670, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Taborda Ramon Bernardo, CUIT: 20-05539708-3, bajo el expediente de habilitación N° 9436/2007 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - **Bragado**. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867).- Se hace saber que el Sr. EDUARDO ANTONIO BRACCO, DNI N° 13.562.616, con domicilio en Las Canarias N° 235 de Bragado (Bs As), ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Empresa Categoría Viajes y Turismo, que gira bajo el nombre "EAB Turismo", sito en calle Pellegrini N° 1637 de Bragado, Habilitación Municipal N° 9654, Legajo en Secretaría de Turismo de la Nación bajo el N° 12360, a la Sra. Gimena Navarro, DNI N° 36.259.434, domiciliada en la calle Lamadrid 166 de Bragado (Bs As).- El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio.- El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos.- Reclamos por el plazo de ley en calle Pellegrini N° 1637 de Bragado, provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Bragado, 12 de octubre de 2018. Darío Andrés Raffo, Abogado.- T° XLI F° 475 C.A.L.P. Bragado, 12 octubre de 2018.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MATÍAS EZEQUIEL RIDOLFO vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es geriátrico, sito en la calle Bolivia 3410 de la Localidad de San Andrés, Partido de San Martín, Pcia de Bs. As. a la sra. Romina Paola García , DNI 34852127. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - **Banfield**. Héctor Daniel Gianni, Martillero y Corredor Público Col. N° 134 Tomo I Folio 68 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, con oficina en Av H. Yrigoyen 2699 Lanús, avisa que MARÍA SUSANA BLANCO CUIT 27065247017, vende, cede y transfiere, libre de deudas gravámenes y sin personal, su fondo de comercio destinado a agencia de viajes con denominación Guten Travel legajo n° 16826 de la Sectur sito en la calle Cochabamba 246 2° D de la Ciudad de Banfield a Guten Group S.R.L CUIT 33-71604739-9 con domicilio en Estados Unidos 972 4° B de CABA. Reclamos de ley en mi oficina.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DIAS - **Mar del Plata**. VANESA CONCEPCIÓN ALONSO CUIT 27251078438 con domicilio en Estrada N° 6299 de la Cuidad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio denominado Los 5 Pinos con dedicación a la venta de productos de granja despensa y fiambrería sito en Avenida Constitución N° 6213 de la Ciudad de Mar del Plata a favor de Logística Aravis SA CUIT 3071484347 con domicilio en Avenida Constitución N° 6213 de la Ciudad de Mar del Plata libre de pasivo y gravámenes opciones de ley, en plazo legal, en estudio sito en calle Mendoza N° 2882 de la Ciudad de Mar del Plata.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Cora María Barreto Peltzer, Notaria Titular del Registro número 3 del Partido de Castelli, da aviso que ROMINA SILVIA PAGANI, DNI 22.626.406, domiciliada en calle 41 número 984 ½ de la Localidad y Partido de La Plata, transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal de negocio de la rama gastronómica, ubicado en calle 6 número 665 de la Localidad y Partido de La Plata; a David Darvis, DNI 37.844.538 y Marina Pagani, DNI 28.867.783, domiciliados en calle 81 entre 10 y 11 casa H15 de La Plata. Reclamos de Ley en calle 6 número 665 de La Plata.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En el cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "La razón social DIAZ SUSANA DANIELA, CUIT 27-32410703-2, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de comidas rápidas, delibery, elaboración de comidas rápidas, venta de helados con consumo en el local, cito en la calle Pedro Lagrave 547, localidad de Pilar a favor de la razón social Florencia Grillo Leiva, CUIT 27-37161423-6 bajo el expediente de habilitación N° 6225/2009. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art 2 de la ley 11.867, " la razón social TACO PILAR S.R.L. CUIT 30-71240349-3, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro

restaurante y bar sito en la calle colectoras panamericana km 50 - Torres del sol - local 1 Localidad de Pilar a favor de la razón social Clan Cocinar S.R.L. -CUIT 30-71628413-8, bajo el expediente de habilitación 6098/2011 alc 1/2013 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS -**Tigre**. CAROLINA CECCHETTINI, CUIT 27-31927322-6 transfiere a Cibos S.R.L. CUIT 30-71615646-6, el fondo de comercio de la quesería y fiambrería sita en Av. Cazón 1310 del partido de Tigre. Reclamos de Ley en el mismo. Esc. Marina José Catania, titular Registro N° 15 de Vte. López.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Morón**. El señor GUTIERREZ MARTÍN FRANCISCO, cede y transfiere el fondo de comercio de playa de estacionamiento ubicado en la calle Almirante Brown N° 939, Morón, Bs. As. al señor Gutierrez Alfredo Francisco, reclamos de ley en el mismo.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - **G Catan**. CHEN SHAOMEI comunica: Transferencia habilitación municipal a Zheng Junfang autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Matienzo 5563 G Catan, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

mar. 14 v. mar. 20

Convocatorias

TERMINAL QUEQUEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2019 a las 16.00 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
5. Destino de las utilidades.
6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes. Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el libro de Asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.G.S.19.550. Pablo R. Gonzalez De Las Gradillas, Abogado.

mar. 8 v. mar. 14

SUNLAND S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Sunland S.A. sita en Independencia 564 Belén de Escobar partido de Escobar Pcia. de Bs. As., el día 28 de marzo de 2019 a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 19 hs en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de la ratificación de todo lo deliberado y resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 25-4-2014, 28-4-2015, 25-4-2016, 29-4-2017 y 16-4-2018.
3. Consideración de la ratificación de la aprobación de los estados contables cerrados el 31-12-2013, 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016 y 31-12-2017. Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. El Directorio. P. Mc Inerny, Abogado.

mar. 8 v. mar. 14

ACUAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de ACUAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día

16/04/2019, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en calle 54 n° 2302 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Consideración de la convocatoria fuera de término. Consideración de los ejercicios 2016/2017 y 2017/2018.

Gestión del Directorio.

Ratificación del convenio de finiquito de litigios con la Asociación Cultural Armenia.

Dr. Jorge Raúl Oyhenart – Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299.

mar. 11 v. mar. 15

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el salón auditorium de calle Lebensohn N°29 de Junín (B) para el día 1 de abril de 2019 a las 21 hs en primera convocatoria y para las 22hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1 de la ley 19.550 (LGS) correspondiente al 9º ejercicio cerrado al 31/12/2018.

3) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.

4) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura.

5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 10º ejercicio que vence el 31/12/2019.

6) Designación del nuevo Directorio y del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo se establece en el estatuto social.

7) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el estatuto social.

Sociedad no comprendida en el art.299 LGS19550.El Directorio.-M. Silvina Lamelza. Abogada.

mar. 11 v. mar. 15

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHACRAS LA PRUDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el 26 de marzo de 2019 a las 9 horas, en la sede social de la calle Manny 1372, Escobar, PBA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ratificar lo resuelto en las Asambleas del 31-5-2017 y del 28-4-2018.

Dejar claro que el desistimiento por los socios del proyecto de tendido eléctrico subterráneo, y sustitución por solicitudes individuales de provisión eléctrica mediante tendido aéreo o el que la Empresa prestadora realice, desvincula a la Asociación del compromiso de gestionar el proyecto subterráneo.

Aprobar lo actuado hasta el presente por el Directorio.

Consideración de los documentos que establece el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2018.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de su decisión de asistir con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Nicolás Benjamín Soto, Presidente. Nicolás B. Soto, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

HOTEL LIBERTADOR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Hotel Libertador S.A., en primera y segunda convocatoria, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2019 a las 19,00 horas, en la sede social de Mitre 545 de la Ciudad de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término.

2) Consideración de la documentación mencionada en el inc.1) del Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4) Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el Art.261 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2017 y autorización de asignación para dicho ejercicio y el ejercicio en curso.

5) Firma del Acta. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS Tandil, 1º de marzo de 2019.

El Directorio. Luis María Cerone, Presidente.

mar. 11 v. mar. 15

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2019, a las 10:30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2- Consideración de la documentación prescripta por los Art. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018.
- 3- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018;
- 4- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018;
- 5- Consideración de los honorarios del Directorio;
- 6- Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes;
- 7- Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018;
- 8- Consideración de los honorarios del Síndico;
- 9- Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 horas hasta el día 22 de marzo de 2019.

Firmado. Pedro Ricardo Dell'Isola, Contador Público.

mar. 11 v. mar. 15

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el SUM del Edificio Insignia, del Complejo Residencial El Palmar, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 1° de abril de 2019, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Plan de inversión en seguridad y espacios recreativos. Financiación. El Directorio Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 15 de marzo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

mar. 12 v. mar. 18

EL ARENAL DEL CARMEN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 1° de abril de 2019, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la calle Chile 32, Torre 2, piso 12 A, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 2) Determinación del destino de las utilidades acumuladas.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Fijación de la remuneración de los directores en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se cita a segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día. s. Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19550. Maria Consuelo Canepa. Presidente.

mar. 12 v. mar. 18

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Moneta Cambio S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Rivadavia 2623 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2019 a las 13 hs. para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2018 y demás documentación del art. 234 Inc. 1º Ley N° 19.550.
- 2) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio, del Síndico y sus honorarios.
- 4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un ejercicio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

mar. 13 v. mar. 19

TRAUMATÓLOGOS ASOCIADOS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Convocatoria

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Traumatólogos Asociados S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril de 2019 en el domicilio social de Dorrego 1811 ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la modificación del Reglamento Interno de la Sociedad.
- 3) Tratamiento de la propuesta de transferencia y venta del paquete accionario del Dr. Carlos Antonio Vottola. Firmado: Dr. Oscar E. Arina. Presidente Directorio.

mar. 13 v. mar. 19

VICENTE GIORGI S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 8 de Abril 2019 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hrs. en segunda convocatoria, en Laprida 2222, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1 de la ley 19550: Memoria, Estados contables, Notas, Anexos e informes correspondientes al ejercicio económico Nro. 48 cerrado el 30/06/2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio durante el ejercicio Nro. 48.
- 6) Designación de autoridades por el término de 3 (tres) ejercicios.
- 7) Autorizaciones.

Nota para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su celebración en Laprida 2222, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires en el horario de 10 a 17 hrs. Sociedad no incluida en el artículo 299 LSC. Roberto E. Colombo, Abogado.

mar. 14 v. mar. 20

SOINSA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de SOINSA S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 8 de abril de 2019 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Hugo del Carril 10186, de Loma Hermosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 31 de agosto de 2018.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio. Fijación de su remuneración.
- 6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299. Miguel A. Rivarola, Presidente.

mar. 14 v. mar. 20

MUTUAL PRIMER ESTADO ARGENTINO DE JUBILADOS, AFILIADOS Y PENSIONADOS DEL IPS DE LA PROVINCIA DE BS AS.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por resolución del Consejo directivo de 8/03/2019, se decide convocar a Asamblea General Ordinaria a los Señores Asociados de Mutual Primer Estado Argentino de Jubilados, Afiliados y Pensionados del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula INAES BA N° 2272 para el día 15 de abril del 2019, a las 17:00 horas, en la calle 3 Número 465 (1900) La Plata, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los Estados Contables, el Informe de la Junta Fiscalizadora y Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Consejo Directivo, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018.
- 4) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018.
- 5) Renovación de autoridades por vencimientos de mandatos.
- 6) Ratificación del aumento de la cuota social dispuesto por el Consejo Directivo del 11 de Septiembre de 2018.
- 7) Ratificación del Balance 2017. Walter Villagra, Abogado.

SADEGI S.R.L.**Reunión de Socios**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Reunión de Socios para el día 8 de abril de 2019 a las 15:00 hrs en 1° convocatoria y a las 16:00 hrs en 2° convocatoria en Laprida 2222, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Pcia de Buenos Aires para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación correspondientes al ejercicio económico Nro. 49 cerrado al 30/06/2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión y honorarios de los gerentes durante el ejercicio Nro. 49.
- 6) Autorizaciones. La sociedad no está incluida en el artículo 299 de la LGS. Norberto E. Colombo, Abogado.

mar. 14 v. mar. 20

SOCIEDAD ITALIANA UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE SOCORROS MUTUOS DE TIGRE**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana "Unión y Benevolencia" de Socorros Mutuos de Tigre le recuerda que una vez más y como todos los años, se llevará a cabo nuestra "Asamblea General Ordinaria" cuya convocatoria es la siguiente: De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 20.321, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea Ordinaria Anual, correspondiente al ejercicio 2018 que tendrá lugar el día viernes 26 de abril del 2019 a las 20.00 hrs., en su sede social de Av. Cazón 1336, 1° Piso, de Tigre en su Primera Convocatoria y 20.30 hrs. en su Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio 2018.
- 3º) Lectura y consideración de los Estados Contables del año 2018.
- 4º) Servicios Sociales y cuotas sociales.
- 5º) Nombramiento de Socios Honorarios.
- 6º) Edificación e inquilinos.
- 7º) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
- 8º) Elección de la Comisión Directiva por el término del mandato de los señores/as: Vicepresidente, Pro-Secretaria y Pro-Tesorero, en reemplazo de la Sra. María Anna Calderaro, la Sra. María Graciela Racioppo y el Sr. Alfredo Ricardo Sarthou. Dos vocales Titulares, por termino de mandato del Sr. Edgardo Ricardo Marchiori y por renuncia de la Srta. Florencia Giacometti. Dos vocales Suplentes, por termino de mandato de la Sra. María Isabel Zwanck y el Sr. Juan Antonio Zanier un cargo de Revisor de Cuentas por termino de mandato del Sr. Luciano Antonello.
- 9º) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

DURASA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art. 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Castilla N° 234, el día 13 de abril de 2019 a las 09:30 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.
- 3) Consideración de la Gestión del directorio.
- 4) Designación de los miembros del directorio.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio mencionado en los ítems anteriores. Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 03/04/2018. Duran Saenz Mariano Alberto, Presidente Directorio.

mar. 14 v. mar. 20

Sociedades

SUMA INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/12/2018, donde se aprobó por unanimidad Cambio objeto social y reforma del artículo tercero del estatuto social, el cual queda redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto;1) Mandatos Y Servicios: El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración en general con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. 2) Agropecuario: La explotación directa o indirecta de establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestal, apícolas y granjeras. Explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos e dicha explotación. 3) Inmobiliario: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo en parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización por mandato, inmuebles de terceros. 4) Constructor: Construir, demoler, ampliar o modificar edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o civil, 5) Transporte: El transporte terrestre de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de carga, nacionales, provinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el mismo. Y 6) Financiera: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, toda clase de operaciones de asesoramiento financiero o intervención en operaciones financieras que no impliquen la intermediación en la oferta y la demanda de dinero regulada por la Ley de Entidades Financieras. Dicho asesoramiento, en caso de tratarse de profesión reglamentada, será prestado por personas con título habilitante y de conformidad con las leyes que regulen su ejercicio.- Ejercer la representación de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. Compraventa, administración, inversión de toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad, creados o a crearse en el país o en el exterior, y de carteras de inversión en general, y tomará a su cargo mandatos, comisiones y encargos fiduciarios. Intervención en underwriting, garantizados en firme las emisiones o haciendo los mejores esfuerzos como agente colocador. Realizar toda clase de intervenciones por cuenta propia o de terceros e intervenir en adquisiciones, fusiones, reorganizaciones societarias, escisiones, privatizaciones, colocaciones privadas o públicas, listados en mercados autorregulados, reestructuración financiera de empresas y toda clase de actividades relacionadas con el mercado de capitales. Aportes de capital y préstamos en dinero o en especie a todo tipo de sociedades como asimismo a particulares. Constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías o derechos. Realización de estudios, consultorías, servicios de investigación y proyectos con relación a cada una de las actividades a las que se dedica la Sociedad en caso de tratarse de profesión reglamentada será prestado por personas con título habilitante y de conformidad con las leyes que regulen su ejercicio. Compra y venta de moneda y billetes extranjeros, compra, venta y canje de cheques de viajeros, compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega, arbitrajes con instrumentos en los cuales puedan operar, así como toda otra actividad concerniente a las Agencias de Cambio, conforme la legislación vigente y las reglamentaciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. La sociedad excluye de su objeto aquellas operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para el desarrollo de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o sus normas reglamentarias. Podrá establecer agencias, subsidiarias, sucursales afiliadas, delegaciones y representación con relación al objeto de la Sociedad." Not. Alejandro A. Zubiarré.

CERRO DON LUIS S.A

POR 1 DÍA - Cerro Don Luis S.A, por AGE del 20/03/2018 y por unanimidad Aumento de Capital y ref. Est.: 1) Se aumento

el capital social de \$ 420.000 a \$ 500.000. 2) Se modifico el estatuto social cuyo texto actual es el sig.: "Artículo Cuarto: El capital es de \$ 500.000, representado por quinientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea o ría hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 ". Alejandro A. Zubiaurre. Notario.

MATОВI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diehl Marisol, nacida el 17/12/1980, argentina, casada en primeras nupcias con Enzo Daniel Caballero, DNI 22.288.655, transportista y Caballero Enzo Daniel, nacido el 6/8/1977, argentina, casado en primeras nupcias con Marisol Diehl, DNI 26.174.755, Transportista, ambos domiciliados en Prolongación Llambías 3240 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen. 2) 01/10/2018 3) Matovi Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Prolongación Llambías 3240 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 5) A) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados; cría y engorde de hacienda; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas.- B) Comercio de granos: mediante la realización de operaciones de acopio de granos y subproductos en elevadores, graneros, galpones, propios o de terceros; compra, venta, distribución, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas.- C) Servicio de transporte: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia; urbano o interurbano; provincial, nacional o internacional; servicio de fletes en general prestado a terceros.- D) Comercial: dedicarse a la compra, cesión, permuta, exportación e importación de cualquier tipo de bienes, insumos, equipos, herramientas, repuestos, materiales y otros objetos. E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento, o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales.- F) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, créditos, y garantías a favor de terceros sean particulares o personas jurídicas; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. G) Ejecución de toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto procurando así el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años. 7) \$ 100000 8) La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. 9) La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad Se designan socios gerentes a la señora Diehl Marisol y Caballero Enzo Daniel. 10) 31 de mayo. María V. Monzó. Contador Público.

RIVERO SERRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Marcelo Serrano Ros, arg., empresario, nac. 31/05/1976, casado, DNI 25.270.451, CUIT: 20.25270451-6, dom. Libertad 408, Pigué; y Facundo Rivero, arg., empresario, soltero, nac. 17/04/1991, DNI 35.795.095, CUIT 2035795095-4 dom. Uruguay 818, Trenque Lauquen. Constituida el: 29/10/2018 y acta modificatoria del 06/03/2019. Denominación: "Rivero Serrano Sociedad De Responsabilidad Limitada". Domicilio social: jurisdicción prov. Bs. As. Sede Social Uruguay 818, Cdad. Trenque Lauquen, pdo. Trenque Lauquen. Objeto: Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación o permutas de cereales, pasturas, alimentos balanceados y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Transporte: De cargas de cualquier tipo dentro o fuera del país; Construcción: realización de obras viales, rutas, caminos, puentes, silos. Plazo 30 años desde inscripción. Capital social \$ 50.000, dividido en 500 cuotas \$ 100 V. nominal c/u. Administración social Facundo Rivero. Fiscalización por socios conf. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social cierra 31 de julio de c/año. Trenque Lauquen, 6 de marzo 2019. C.P.N. Pro Kurten.

UN-FIN S.A.

POR 1 DÍA — Constitución Sociedad Anónima. 1.- Accionistas: Francisco Martin, argentino, nacido el 04/07/1986, DNI 32.198.164, domicilio Urquiza 1068 de ciudad y partido de Trenque Lauquen (B), CUIT: 20-32198164-0; Federico Loza, argentino, nacido 14/11/1985, DNI 31.710.597, domicilio Santiago Rubio 374 de Ciudad y Partido de Trenque Lauquen (B), CUIT: 20-31710597-6.- Denominación: Un-Fin S.A.- Domicilio: Santiago Rubio 374, de Ciudad y Partido de Trenque Lauquen (B). 4.- Duración: 90 años desde inscripción registral. 5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Financieras: Servicios de crédito y financiación. La financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedora prendaria en los términos de la Ley Nacional 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley Nacional 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan; Servicios de fideicomisos. b) Inmobiliarias: La compraventa, permuta, alquiler y/o arrendamientos de inmuebles urbanos y/o rurales; la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación o arrendamientos, la administración de inmuebles propios o de terceros; la compraventa, administración y/o urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante las figuras admitidas en la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedad por constituir o constituidas; la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. c) Agropecuarias: Actividad agrícola-ganadera en todas sus formas. 6.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 votos valor nominal \$ 1.000 c/u. Francisco Martin \$ 50.000; Federico Loza \$ 50.000. 7.-

Administración: Directorio de 2 a 8 miembros, Duración: 3 ejercicios. 8.- Representación Legal: Primer Directorio: Presidente: Francisco Martín. Vicepresidente: Federico Loza. Directores Suplentes: María Delfina Martín y Jose Maria Loza. 9.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10.- Fiscalización: se prescinde. Fdo. Ezequiel Cestac, Cdor. Publico.

ITALY DESIGN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 07/03/2019. Presidente: Rodriguez Viera Ruben Mauro, uruguayo, soltero, 21/3/56, electricista, DNI 92 384503, domicilio 16 de Noviembre 1274, CABA. Director Suplente: Moran Franco Martin, argentino, soltero, 3/3/93, empresario, DNI 39160462, domicilio Padilla 3948, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Nueva Sede Social: José Madero 7805, localidad José León Suarez, partido de General San Martín, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C.P.

ESPAB S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 07/03/2019. 1- Reforma Artículo 1º: Denominación Cuatro Hilos S.A. antes ESPAB S.A. Julio Querzoli. C.P.

CONSULTORA MASEHI SERVICIOS Sociedad De Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Vellucci Maria Fernanda argentina nac. 18/01/71, soltera, DNI 21.960.794 CUIT 27-21960794-1 perito mercantil, Julio A Costa 184 Zarate, Zárate Bs. As.; Pertossi Lucas Fidel argentino nac 25/02/99, soltero, DNI 41.725.245 CUIT 20-41725245-3 estudiante, Antártida Argentina 2499 Zarate, Zárate Bs. As. 2) Instr. Privado 20/02/19 3) Consultora Masehi Servicios Sociedad De Responsabilidad Limitada; 4) Antártida Argentina 2499 Zárate, Zárate, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Prestación de servicios relacionados con la arquitectura, ingeniería, higiene y seguridad ocupacional, y servicios conexos de asesoramiento tecnico. b) Prestación de servicio y asesoramiento en materia de higiene y seguridad ocupacional, seguridad portuaria, seguridad en industria, construcción, en el agro y en la industria minera. c) Actividades especializadas de construcción N.C.P. d) Comercialización, distribución, transportación, importación, exportación de indumentaria y accesorios de seguridad industrial, pudiendo aceptar representaciones, distribuciones, concesiones y consignaciones relacionadas con su actividad. 6) Duración 99 años desde la inscripción registral 7) Capital Social \$15.000 8) Administración representación legal y uso de la firma social a cargo del gerente indistinta o conjuntamente según se determine al momento de la designación. 9) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes 10) Balances al 31/12 de cada año. María Paula Cinalli. Abogada.

PINTURERIA GIANNONI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de asamblea ordinaria del 7/12/18, se designan los cargos en el directorio por vencimiento de mandato: Presidente Sr. Alejandro Oscar Giannoni, Vicepresidente Sr. Carlos Alberto Giannoni, Directora suplente Sra. Virginia Carmen Bouteillo y Directora suplente Sra. Virginia Elsa Fullaondo; por 3 periodos, aceptando sus cargos. Daniel Alberto Coto Contador Público Nacional.

ZINGUERIA ZARZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sandra Mabel Castañeira, DNI 22.646.348, 1/5/72 y Cristian Javier Luis Zarza, 22.818.096, 5/9/69, amb. Moreno 1677, Loc. Belen de Escobar, Ptdo de Escobar, Prov. de Bs. As. arg., divorc. y comerc. 2) 27/2/19. 3) ZINGUERIA ZARZA S.R.L. 4) Colectora Este 176 Loc. Belen de Escobar, Ptdo de Escobar, Prov. de Bs. As. 5) Fabricac., colocac. y vta. de artículos e insumos de zinguería varios, piezas de herrería y mater. afines a la activ. por mayor y por menor, tales como chapas para techos, chapas galvanizadas, acero inoxidable, aluminio y cobre, perfiles, aislantes, artíc. de ferretería, máquinas eléctricas y elementos de segur. industrial. - Cortes manuales con cizalla y automáticos con plasma CNC, plegados de canaletas y demás zinguerías en medidas estándar y espec. hasta seis metros. - Troquelado y cilindrado de chapas metálicas. - Armado y montaje de tinglados y galpones. - Diseño y confec. de conductos para aires acondicionados. - Extracción e inyección de aire en naves industr. - Import. y comercializ. por mayor y por menor de equipos y maquin. metalúrgicas y metalmecánicas. - 6) 99 años. 7) \$100.000 8) Gte. Cristian Javier Luis Zarza por todo el contry y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 31/10. Alicia M. Stratico. Contador Público Nacional.

KARTUBOS S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio 6-3-19 ratifico cambio sede social a Gorriti 3111 Cdad. y partido de Hurlingham, Pcia Bs. As. Fdo. Dr. Victor J. Maida, Abogado.

ORTUSTEN S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. y Extraord. del 16/1/19 1) Designó Presidente: Lucas Rubén Pesse DNI 33397808 y Dir. Supl. Ignacio Manuel Aguinaco DNI 331.748.062, ambos con dom. esp en Echeverría 151 S.A de Padua, Prov. Bs. As. 2) Reforma Art. 3 Objeto Social. Agrego actividad: Servicios computación, Investigación, Desarrollo, comercialización, import y exportac. de software y productos digitales, servicios informáticos, digitales, maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos programa y aquello que este comprendido dentro término comercial software y páginas web e instalaciones de redes, diseño sistemas procesamiento datos, impresión y reproducción gráfica de toda clase formularios y documentos uso comercial en gral. Presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean Nacionales, Internacionales, Provinciales,

Municipales, de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales. Fdo. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

XAYANLERRIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 6/3/19 se constituyó "Xayanlerris S.R.L. Socios: Marcelo Horacio Duarte, argentino, nacido 21/5/81, soltero, hijo de Jorge Duarte y Nidia Marina Bermudez, comerciante, domicilio Quito 40 Parque Americano, Guernica, Presidente Perón, Bs. As., con DNI 28.027.499, CUIT 20-28027499-3 y Ernesto Gomez, argentino, nacido el 5/7/77, soltero, hijo de Santo Gomez y Guillermina Navarro, comerciante, domicilio José Ingeniero 1740 Banfield, L. Zamora, Bs. As., DNI 26.143.528, CUIT N° 20-26143528-5. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros la comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución por mayor y menor de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan, en todas sus variedades y de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas, panes, facturas, pan dulce, bizcochos, roscas, pan lácteo y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, especialidades de confitería y pastelería, servicio de lunch y catering para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, como así también de la maquinaria que haga a los procesos de su elaboración o fabricación y de la materia prima para su fabricación y/o elaboración. Compra, venta, alquiler, fabricación y distribución de maquinarias y herramientas inherentes a la panificación y materias primas y accesorios. Explotación del transporte de mercaderías que hacen al cumplimiento del presente objeto, fletes, almacenamiento y su distribución por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 50.000. Administración: Será dirigida y administrada en forma individual por el socio Marcelo Horacio Duarte por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: José Ingeniero 1740, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. Fiscalización: Socios no gerentes. Gisela Magalí Longobucco Cerato. Abogada.

DE LEON CARADONNA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1-Aníbal Gustavo De Leon, DNI 27.666.317, arg, 39 años, CUIL 20-27666317-9, comerciante, soltero, dom: calle 879 N° 3931, S. Francisco Solano, Quilmes; Adrián Ignacio Caradonna, arg, 40 años, DNI 26.670.467, CUIL 20-26670467-5, comerciante, divorciado, dom: Av. Smith 156, Torre 11 Palier 1, Ezpeleta, Quilmes; 2- De Leon Caradonna S.R.L.; 3- Esc. 47 del 01/03/2019; 4-Av. Smith 156, Torre 11 Palier 1, Ezpeleta, Quilmes; 5-Ejecución, dirección y administración de obras civiles de pequeña y mediana envergadura; construcción en seco de Durlock y Steel framing; pintura y reconstrucción de mamposterías; obras eléctricas pequeñas y medianas; montaje de cámaras fijas y robotizadas (domos); montaje de cerraduras electromagnéticas, controles de acceso, realización de obras llave en mano con o sin provisión de materiales; provisión de mano de obra para mantenimiento bajo el procedimiento de administración. Remodelación integral de oficinas, reformas de plantas industriales, refacción de locales comerciales. Para los casos que se considere necesario, la sociedad contratará los servicios de profesionales idóneos con título habilitante. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social; 6 \$ 50.000; 7- 31/12; 8 Gerencia: Aníbal Gustavo De Leon y Adrián Ignacio Caradonna; en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad; 8 Fiscalización: a cargo de los socios; 9-99 años. Claudia Vázquez, Abogada.

ROCA MAYOR S.A.

POR 1 DÍA - Protocolización art. 60 de Ley 19.550.- Esc. 62 del 07 de marzo de 2019. Escribana Julieta Ema Oriol Registro 14 Pilar.- Presidente: María de Lourdes Villegas, argentina, casada en primeras nupcias con José Antonio Roig, Documento Nacional de Identidad 20.597.774, CUIT. 27-20597774-6, nacida el 07 de junio de mil novecientos sesenta y nueve, Despachante de Aduanas, domicilio real en Avenida Caamaño 3000, Barrio La Caballeriza, Unidad Funcional 38, Villa Rosa, Pilar, Buenos Aires.- Director Suplente: Telmo Villegas Andrade, argentino, casado en primeras nupcias con Petrona Teodolinda Fekete, nacido el 16 de Octubre de mil novecientos treinta y siete, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 7.607.903, CUIL 20-07607903-0 con domicilio real en la calle Caamaño 3000, Barrio La Caballeriza, UF. 38, Villa Rosa, Pilar, Buenos Aires. Escribana Julieta Ema Oriol. Registro 14 Pilar, Buenos Aires.

AUTOBRAND S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución por Inst. Privado del 1/3/2019. Socios: Paula Tonnelier, arg., casada, nac. 17/11/1977, DNI 26.201.265, CUIT 23-26201265-4, empresaria, dom. Int. Neyer 2635, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Alejo García Guevara, arg., casado, nac. 4/3/1972, DNI 22.653.637 y CUIT 20-22653637-0, empresario, dom. Int. Neyer 2635, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As.- Denominación: Autobrand S.R.L. Dom. Social: Primera Junta 917, San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la reparación y mantenimiento de vehículos, la compraventa de repuestos y accesorios, la compraventa de vehículos y todo tipo de servicios en general relacionados con los automotores, inclusive los servicios de asesoramiento en temas automotrices, comerciales y de negocios. Capital Social \$100.000 dividido en 100.000 cuotas \$1 V.N. c/u. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Alejo García Guevara. Cierre Ejercicio: 31/10 de c/año. Fiscalización: por los socios. Alejandro Javier Vainieri, Contador Público.

TRANSPORTADORA Y SERVICIOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/01/2018 se resuelve el cambio de jurisdicción de la sociedad saliendo de la provincia de Buenos Aires. Nueva sede: General Paz N° 375 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. Se reforma art. 1. Patricio Morán Abog.-

GUARNIERI VALORES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 16/11/2018 se aumentó el capital a la suma de \$ 13.000.000 y se modificó el artículo 5º del estatuto social. Patricio Morán Abogado.-

BUNAIT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Ezequiel Moyano, 08/09/1998, soltero; arg; empresario; DNI 41.385.739; CUIT 20-41385739-3, Dorrego 275, Carlos Casares; Eduardo Martín Pintos, 03/11/1980; casado, empresario, arg; DNI 28.256.691, CUIT 20-28256691-6, Arenales 483, Carlos Casares. 2) Escritura 68 del 24/08/2018. 3) Bunait S.A. 4) Arenales 483, Carlos Casares. 5) Importación y exportación: de todo tipo de mercaderías. Constructora: de obras civiles. 6) 99 Años. 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Eduardo Martín Pintos. Director Suplente: Ángel Ezequiel Moyano. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga. Notario.-

AIRLAID CORPORACIÓN INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 26/07/2017 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad (artículo 94 incisos 1º y 4º de la Ley General de Sociedades), nombrándose como liquidador al señor Mario Walter García, argentino, casado, nacido el 11/02/1947, DNI 7.590.563, CUIL 20-07590563-8, con domicilio real en Santa Rosa número 1270, localidad de Vicente López Pcia. de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en Santa Rosa número 1270, localidad y partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. María M. Olazabal, Abogada.

GP MOTORS IMPORT. EXPORT. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 15/06/2018, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Miguel Ángel Garofalo, D.N.I. 16.794.753, C.U.I.T. 20-16794753-1, dom. Sarmiento n° 554, 3º piso, Localidad y Partido de Quilmes, BS AS.; y Director Suplente: Patricia Ines Ruggero, D.N.I. 18.134.632, C.U.I.T. 27-18134632-4, dom. Sarmiento n° 554, 3º piso, Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. Por 3 ejercicios aceptan cargos. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

BAUCERES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 25/02/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Renuncia del presidente: Haydee Erica Analia Zarate renuncia al cargo, aceptada por unanimidad. 2) Nuevo Directorio: Presidente: Caceres Cristian Ariel, con Documento Nacional de Identidad 28.128.654, CUIT 20-28128654-5, con domicilio en Juan de la Cruz Contreras n° 110, Piso 3º, Dpto. "B", de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; y Continuando en el cargo de Director Suplente: Elizabeth Ranno, con Documento Nacional de Identidad 34.376.343, CUIT 27-34376343-9, con domicilio en Juan de la Cruz Contreras n° 110, Piso 3º, Dpto. "B". Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. Por 3 ejercicios aceptan cargos. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

MK ORGANIC POWER AND ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Juan Ignacio Morinigo Riveros, argentino, soltero, 30/10/89, comerciante, DNI: 34987021, Coronel Bogado 1121, de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza; Vira Kalinichenko, soltera, DNI: 19014910, Sarmiento 2153, 6to D, CABA, comerciante, 17/5/92, argentina y Margarita Teresa Riveros Riquelme, soltera, DNI 92495400, Coronel Bogado 1121 de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, comerciante, 10/06/54, paraguaya. 2) 07/03/19; 3) MK Organic Power And Energy S.A.; 4) Coronel Bogado 1121 de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia Bs. As.; 5) Elaboración y fraccionamiento de aceites, escencias y aditivos para la industria alimenticia. Importación, exportación de materias primas; Automotor: Compra, venta, alquiler de vehículos; Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Pte: Juan Ignacio Morinigo Riveros; Sup: Margarita Teresa Riveros Riquelme; 1 a 7 titu y sup. por 3 eje; art. 55; 9) 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

ROBLE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 843 del 23/11/18; Arribeños 550 Piso1 Depto "C", Zarate; Roble Servicios S.A.; Laura Issolio 22/3/73, DNI 23.064.355, casada, comerciante, Arribeños 550 P1 "C"; María C. Semino, 28/3/75, DNI. 24.478.128, productora asesora de seguros, casada, Moreno 1276 y Gerardo J. Antonio Palacios 3/1/71, DNI. 21.960.671, comerciante, divorciado Sargento Cabral 1660, todos argentinos de Zarate; 99 años; \$ 200.000; Servicios limpieza de edificios plantas industriales hospitales públicos o privados incluyendo las de carácter técnico industrial pintura y mantenimiento desinfección desratización sanidad ambiental; construcción comerciales, mandatos e inversiones, financiera: La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526; inmobiliaria; directorio: Un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares e igual o menor número de suplentes; Presidente y representante legal: Laura Issolio y Director Suplente: Gerardo J. Antonio Palacios, 3 ejercicios; Art. 55 y 284; 31/12 cada año. Contadora Cristina García.

DINAMEC S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. y A.D. 4 de enero de 2019. Directorio por tres ejercicios: Presidente: María Celia Gurrieri, DNI 23.898.333, CUIT 27-23898333-4, domiciliado en calle 7 n° 73 Gonnet partido de La Plata y Director Suplente: Jorge Eduardo Yip, DNI 14.464.395, CUIT 20-14464395-0, con domicilio en calle 29 e/75 y 76 tira 26 casa n° 5 La Plata. El Directorio. Cdra. Ana María Fassler.

CONSTRUCTORA FENIX S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. y A.D. 2 de enero de 2019. Directorio por dos ejercicios: Presidente: Néstor Luis Silvestre, DNI 7.702.455, CUIT 20-07702455-8, domiciliado en calle 24 n°1150 Villa Elisa partido de La Plata y Director Suplente: Federico Andrés Silvestre, DNI 29.684.133, CUIT 20-29684133-2, domiciliado en calle 24 n° 1150 Villa Elisa partido de La Plata El Directorio. Cdra. Andrea Ethel Etcheberry.

AGUAS CARDALES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado el 17 de diciembre de 2018 en el B.O N° 28422, donde se omitió indicar como socio al Sr. Fernando Balsells, argentino, soltero, economista, con Documento Nacional de Identidad número 20.468.551, CUIT 20-20468551-8, nacido el 22 agosto 1968, domiciliado en Plaza 3475, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Aloisio Luciana, Abogada CALP.

AGUAS CARDALES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura Pública Complementaria N° setenta y cuatro de fecha 11 de febrero de 2019 pasada ante la escribana autorizante María Virginia Sciubba se hace constar que en dicho acto los socios constituyentes integraron el veinticinco por ciento del capital social de pesos quince millones, es decir, la suma de pesos tres millones novecientos mil, cantidad que el presidente designado, señor Fernando Balsells recibió en ese acto en dinero en efectivo ante la escribana pública María Virginia Sciubba que certifica de conformidad, quedando como depositario, con cargo de ser entregados a la administración social una vez inscripta la sociedad. Que se da nueva redacción al artículo décimo segundo del Estatuto Social, el que será del siguiente tenor: Artículo Décimo Segundo: Los directores individualmente en garantía del desempeño de sus funciones deberán constituir una garantía de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o mediante fianzas o avales a favor de la misma cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Esta garantía deberá cumplir con cualquier otra exigencia legal o normativa del Registro Público de Comercio- cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Firma: Aloisio Luciana, Abogada CALP.

ASPEN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 6/3/2019 se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, y designar a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Lenin Omar Rodríguez González; Director Suplente: Francisco Ricardo Okecki. Los directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Av. calle 56, N° 720, Departamento 14 L, Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Acta de Asamblea del 6 de marzo del 2019. Gonzalo Gándara, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

NERJA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/02/2019. 1.- Ariel Ricardo Reboredo Megias, 20/07/1979, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Jorge Newbery N° 2428, piso San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.375.158, CUIL/CUIT/CDI N° 20273751581, Matías Ezequiel Duque, 21/12/1984, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Latorre N° 6390, piso 1 3 Villa Ballester General San Martín, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.315.244, CUIL/CUIT/CDI N° 20313152449. 2.- "Nerja S.A.S.". 3.- Lacroze N° 5309, Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Ricardo Reboredo Megias con domicilio especial en Lacroze N° 5309, CPA 1653, Villa Ballester,

partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Ezequiel Duque, con domicilio especial en Lacroze N° 5309, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SILANEMI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1.- Miguel Angel Cuello, 05/06/1977, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Productos Alimenticios N.C.P., en comercios especializados, Entre Rios N° 816, piso Almirante Brown, José Mármol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.899.326, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25899326-9, Emiliano Gabriel Cuello, 01/12/1995, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Entre Rios N° 816, piso Almirante Brown, José Mármol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.853.512, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38853512-2, Angela Melina Cuello, 19/03/1998, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Entre Rios N° 816, piso Almirante Brown, José Mármol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.471.130, CUIL/CUIT/CDI N° 27-41471130-3, Virginia Silvana Grosjean, 05/01/1979, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Entre Rios N° 816, piso Almirante Brown, José Mármol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.158.010, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27158010-5. 2.- "Silanemi S.A.S.". 3.- Los Eucaliptus N° 401, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Angel Cuello con domicilio especial en Los Eucaliptus N° 401, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emiliano Gabriel Cuello, con domicilio especial en Los Eucaliptus N° 401, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MAJRUZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/02/2019. 1.- Juan Ignacio Skare, 04/07/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Montevideo N° 1476, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.899.662, CUIL/CUIT/CDI N° 20338996625, Sebastián Edgardo Aued, 04/12/1973, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Alem N° 341, piso 5 A La Matanza, Ramos Mejía, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.687.272, CUIL/CUIT/CDI N° 20236872727. 2.- "Majruz S.A.S.". 3.- 10 N° 708, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Ignacio Skare con domicilio especial en 10 N° 708, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastián Edgardo Aued, con domicilio especial en 10 N° 708, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

USAVISA TRAVEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/02/2019. 1.- Mauro Oscar Svriati, 18/06/1981, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Serrano N° 2645, piso Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.910.342, CUIL/CUIT/CDI N° 20289103423. 2.- "Usavisa Travel S.A.S.". 3.- Serrano N° 2645, Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mauro Oscar Svriati con domicilio especial en Serrano N° 2645, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Karina Natalia Fernández, con domicilio especial en Serrano N° 2645, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

NDT MARINE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/02/2019. 1.- Norberto Pablo Otero, 05/05/1972, Casado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor Urbano de Carga N.C.P., Corrientes N° 3660, piso San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.657.960, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22657960-6. 2.- "NDT Marine S.A.S.". 3.- Corrientes N° 3660, Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Norberto Pablo Otero con domicilio especial en Corrientes N° 3660, CPA 1661, Bella Vista, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Victoria Talmadge Piccottini, con domicilio especial en Corrientes N° 3660, CPA 1661, Bella Vista, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TRASCENDER MULTISERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Eduwin Albeiro Mendez Ortega, 20/02/1986, Casado/a, Venezuela, Ingeniero, 60 N° 881, piso Mercedes, Mercedes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.657.907, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95657907-5, Isaac Eduardo Castellano Bastidas, 05/05/1987, Soltero/a, Venezuela, Ingeniero, 15 N° 277, Piso 1 Departamento 12 Mercedes, Mercedes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.557.217, CUIL/CUIT/CDI N° 20-95557217-4. 2.- "Trascender Multiservicios S.A.S.". 3.- 15 N° 277, 1°12", Mercedes, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Isaac Eduardo Castellano Bastidas con domicilio especial en 15 N° 277, 1°12", CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina. Eduwin Albeiro Mendez Ortega con domicilio especial en 15 N° 277, 1°12", CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Magdalena Angulo Rivas, con domicilio especial en 15 N° 277, 1°12", CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ARTECH MARINE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1.- Mario Felipe Aquino, 21/08/1961, Soltero/a, Argentina, construcción y reparación de buques, Pesquero Narwal N° 3264, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.515.283, CUIL/CUIT/CDI N° 20145152837. 2.- "Artech Marine S.A.S.". 3.- Catamarca N° 735, 14 B, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mario Felipe Aquino con domicilio especial en Catamarca N° 735, 14 B, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gisela Yanet Flores, con domicilio especial en Catamarca N° 735, 14 B, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PAREDES HOFSETZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/02/2019. 1.- Matías Alejandro Hofsetz, 12/03/1987, Comprometido/a, Argentina, servicios de call center, Av. Adolfo Alsina N° 637, piso 1 Banfield, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.045.030, CUIL/CUIT/CDI N° 20330450305, Gustavo Javier Paredes, 06/04/1982, Soltero/a, Venezuela, servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles, Av. Adolfo Alsina N° 637, piso 2 Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.732.443, CUIL/CUIT/CDI N° 20957324437. 2.- "Paredes Hofsetz S.A.S.". 3.- Azopardo N° 105, 1°3, Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Alejandro Hofsetz con domicilio especial en Azopardo N° 105, 1°3, CPA 1826, Remedios de Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gustavo Javier Paredes, con domicilio especial en Azopardo N° 105, 1°3, CPA 1826, Remedios de Escalada, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GRUPO FELIPA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/02/2019. 1.- Francisco Pocetti, 30/08/1986, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Don Bosco N° 2685, piso San Isidro, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.556.016, CUIL/CUIT/CDI N° 23325560169, María Laura Rodríguez, 12/11/1987, Casado/a, Argentina, Ama de casa, Don Bosco N° 2685, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.339.646, CUIL/CUIT/CDI N° 27333396462. 2.- "Grupo Felipa S.A.S.". 3.- Don Bosco N° 2685, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Francisco Pocetti con domicilio especial en Don Bosco N° 2685, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Laura Rodríguez, con domicilio especial en Don Bosco N° 2685, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RYM MÁQUINAS Y REPUESTOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/02/2019. 1.- Iris Estela Bottaro, 25/10/1959, Casado/a, Uruguay, Comerciante, 368 A N°

1528, piso Berazategui, Ranelagh, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.505.038, CUIL/CUIT/CDI N° 27925050380. 2.- "RYM Máquinas y Repuestos S.A.S.". 3.- 368A N° 1528, Ranelagh, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Iris Estela Bottaro con domicilio especial en 368A N° 1528, CPA 1886, Ranelagh, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio Alberto Ramirez Bottaro, con domicilio especial en 368A N° 1528, CPA 1886, Ranelagh, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BOO DE LOS MARES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/02/2019. 1.- Jorge Nelson Don, 12/01/1977, Soltero/a, Argentina, servicios sociales sin alojamiento, Lucio V. Mansilla N° 4149, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.487.676, CUIL/CUIT/CDI N° 20254876764. 2.- "Boo De Los Mares S.A.S.". 3.- Lucio V. Mansilla N° 4149, 1665, José Clemente Paz, partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Nelson Don con domicilio especial en Lucio V. Mansilla N° 4149, 1665, CPA 1665, partido de José C. Paz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Soledad Almada, con domicilio especial en Lucio V. Mansilla N° 4149, 1665, CPA 1665, José Clemente Paz, partido de José C. Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EL NUEVO DESAFÍO MULTIESPACIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/02/2019. 1.- Juan Miceli, 24/11/1939, Casado/a, Argentina, servicios de organizaciones empresariales y de empleadores, 524 e/ 7 y 8 N° 1223, piso La Plata, Tolosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.827.683, CUIL/CUIT/CDI N° 20168276835, Rosina Martire, 01/01/1940, Casado/a, Italia, jubilada, 524 e/ 7 y 8 N° 1223, piso Tolosa La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.785.343, CUIL/CUIT/CDI N° 27937853438. 2.- "El Nuevo Desafío Multiespacio S.A.S.". 3.- 32 N° 1980, La Cumbre, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Miceli con domicilio especial en 32 N° 1980, CPA 1900, La Cumbre, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rosina Martire, con domicilio especial en 32 N° 1980, CPA 1900, La Cumbre, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DIEZ ANDENES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/02/2019. 1. Andrés Salvador Pozzi, 26/04/1968, Casado/a, Argentina, reparación de efectos personales y enseres domésticos N.C.P., Emilio Castro N° 761, piso Lomas De Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.385.375, CUIL/CUIT/CDI N° 20203853751, Dario Nestor Marino, 19/07/1968, Divorciado/a, Argentina, servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, Miguel Cane N° 1626, piso Lomas De Zamora, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.023.735, CUIL/CUIT/CDI N° 20200237359. 2. "Diez Andenes S.A.S.". 3. Soler N° 997, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Andres Salvador Pozzi con domicilio especial en soler N° 997, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Dario Nestor Marino, con domicilio especial en soler N° 997, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SEPROSUR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/02/2019. 1. Federico Gastón Persico, 03/05/1982, Divorciado/a, Argentina, servicios odontológicos, 115 N° 1542, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.558.023, CUIL/CUIT/CDI N° 20295580233, María Florencia Persico, 01/04/1981, Casado/a, Argentina, servicios odontológicos, 60 N° 802, piso 1 B La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.769.624, CUIL/CUIT/CDI N° 27287696243, Cristina Susana Casamayouret, 01/01/1951, Viudo/a, Argentina, servicios odontológicos, 115 e/ 63 y 64 N° 1542, piso La Plata, sin informar, Buenos Aires, Argentina, LC N° 6.534.657, CUIL/CUIT/CDI N° 27065346570. 2. "Seprosur S.A.S.". 3. 64 N° 493, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Federico Gastón Persico con domicilio especial en 64 N° 493, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. María Florencia Persico con domicilio

especial en 64 N° 493, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristina Susana Casamayouret, con domicilio especial en 64 N° 493, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.